

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. PEDRO AUGUSTO MIRO DR. VICTOR HUGO MARTEL
Subsecretario Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 06 DE OCTUBRE DE 2014 EDICION N° 9.701

DECRETOS

DECRETO N° 1776

RESISTENCIA, 06 de octubre 2014

VISTO:

La actuación simple N° E23-2014-10019 y agregado, expediente N° E23-2013-1574/E, el Artículo 7° de la Ley N° 2017 "de facto" -t.v.- y el Decreto 1618/10 -t.v.-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 1618/10 -t.v.- se aprobó el Reglamento del Procedimiento de Concurso que tiene por objeto cubrir los cargos jerárquicos de Directores Generales, Directores, Jefes de Departamentos y cargos de nivel inferior no jerárquicos vacantes, no comprendidos en el Artículo 9° de la Ley N° 2017 "de facto" -t.v.-;

Que se requiere de un mecanismo ágil que permita el ingreso de agentes a la planta permanente en el marco de la Ley N° 2017 "de facto" -t.v.-;

Que para tal fin, los concursos de antecedentes y oposición constituyen la metodología más adecuada, dado que permiten mantener transparencia, participación y cumplimiento de la normativa vigente;

Que se hace necesario disponer de una descripción apropiada de Puestos de Trabajo y atributos personales para desempeñarse en los mismos, permitiendo dotar de mayor nivel de transparencia el ingreso de los mejores perfiles acorde con los principios de idoneidad y especialización, que se consideran clave para el éxito en el desempeño de cada puesto de trabajo;

Que a tal fin, resulta necesario efectuar en el ámbito del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, un llamado a concurso abierto para cubrir los cargos vacantes;

Que la cobertura definitiva de los cargos, se torna necesario para el normal desenvolvimiento del organismo;

Que han tomado la intervención que les compete, la Asesoría General de Gobierno, la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO
DECRETA:**

Artículo 1°: Apruébese el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición en el ámbito de la Jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, para cubrir cuarenta y siete (47) cargos vacantes, los que se detallan en el Anexo I del presente Decreto.

Artículo 2°: Apruébense, el Reglamento del Procedimiento de Concurso, los Descriptivos de Puestos de Trabajo a concursar y Formulario de Inscripción, que como anexos II, III y IV forman parte del presente Decreto.

Artículo 3°: Establécese que al llamado a Concurso podrá ser declarado desierto en los siguientes casos:

- a- Ausencia de aspirantes.
- b- Insuficiencia de méritos de los concursantes por no poseer los antecedentes de admisión.

Artículo 4°: Establécese que de acuerdo al resultado del Concurso, se efectuará el nombramiento de los concursantes, conforme a la normativa prevista en la Ley N° 2017 "de facto" -t.v.- en los cargos vacantes previstos para el presente Concurso.

Artículo 5°: Facúltese al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos a disponer por Resolución aquellas medidas complementarias, no previstas en el presente reglamento, que sean necesarias para el desarrollo del proceso del Concurso.

Artículo 6°: La medida dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Artículo 7° de la Ley N° 2017 "de facto" -t.v.-

Artículo 7°: La erogación que demande lo dispuesto en presente Decreto, deberá imputarse a la partida específica del presupuesto de la Jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 8°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. Federico Muñoz Femenia

Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

s/c.

E:6/10/14

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 130/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403270902-17426-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 - Inc. b - Ley N° 4159.

Resolución N° 133/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403040902-17378-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 139/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403100309-22970-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 - Inc. b - Ley N° 4159.

Resolución N° 140/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403050808-22375-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 - Inc. b - Ley N° 4159.

Resolución N° 146/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403280607-21490-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 161/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403071108-22633-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 163/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403090609-23196-E

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a funcionario o agente alguno de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

Resolución N° 165/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403090210-23723-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 166/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403170706-20722-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 - Inc. b - Ley N° 4159.

Resolución N° 167/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403070406-20496-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 168/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403140809-23291-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 - Inc. b - Ley N° 4159.

Resolución N° N° 175/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403011205-20108-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 176/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403310707-21185-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 - Inc. b - Ley N° 4159.

Resolución N° 177/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403040909-23331-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, conforme lo normado en el art. 60 inc. b) Ley 4.159.

Resolución N° 178/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403040909-23328-E

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 179/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403201005-19940-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 - Inc. b - Ley N° 4159.

Resolución N° 180/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403171108-22661-E

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 181/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403030909-23323-E

Ordenar el archivo de las presentes actuaciones, por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa Patrimonial, conforme lo normado en el art. 60 inc. b) Ley 4.159.

Resolución N° 182/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403220306-20445-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el art. 60 inc. b) Ley N° 4.159.

Resolución N° 183/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403200911-24859-E

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 184/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 401300113-25711-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – RECUPERO DE CREDITOS – EX – PRODERNEA – Ejercicio 2013", con el siguiente movimiento de fondos: INGRESOS: Ciento cincuenta mil cuatrocientos nueve pesos con 61/100 (\$ 150.409,61); EGRESOS: Un mil doscientos veintidós pesos con 68/100 (\$ 1.221,68) y un SALDO al 31-12-13 de Ciento cuarenta y nueve mil ciento ochenta y siete pesos con 93/100 (\$ 149.187,93).

Resolución Sala I N° 185/14
Expte. N° 401300113-25707-E

Aprueba el Informe N° 16/2014 del Fiscal Cr. Luis María Del Cerro, obrante en fs. 149/154 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "FUNDACION CHACO SOLIDARIO - Ejercicio 2013".

Corre traslado de copia autenticada del Informe del Fiscal N° 16/2014, obrante en fs. 149/154, a las autoridades para su conocimiento, al Fiscal actuante y oportunamente, dar al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

Resolución N° 186/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403140205-19344-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 - Inc. b - Ley N° 4159.

Resolución N° 191/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403091209-23640-E

Ordena el archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a agente o funcionario alguno de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 35/14 – ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402-111113-26260-E

Libera de responsabilidad contable al Dr. Hugo Abel Sager, al Sr. Angel Timoteo Lind, a la Cra. Graciela Cristina Liva, a la Sra. Nélide del Carmen Morel y a la Sra. Dorys Stella Ramírez. Formula al Dr. Hugo Abel Sager, al Sr. Angel Timoteo Lind, a la Cra. Graciela Cristina Liva, a Sra. Nélide del Carmen Morel y a la Sra. Dorys Stella Ramírez, Reparos.

Aplica al Dr. Hugo Abel Sager, al Sr. Angel Timoteo Lind, a la Cra. Graciela Cristina Liva, a la Sra. Nélide del Carmen Morel y a la Sra. Dorys Stella Ramírez, la multa prevista en el art. 6°, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Quinientos pesos (\$ 500,00) para cada uno.

Intima a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c

E:1/10 V:6/10/14

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 220/14 — ACUERDO SALA I
EXPT. N° 401300113-25703-E

Impone al Cr. Christian Herman Müller, Director de Administración a/c. del Ministerio de Desarrollo Social una multa de Dos mil pesos (\$ 2.000,00), de conformidad con lo previsto en el Art. 6° apart. 5 inc. a) subinc. 2 de la Ley N° 4159.

Intima al responsable al pago de la suma determinada en concepto de multa, en los términos del Art. 84) de la Ley 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86) de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva en caso de incumplimiento del Art. 2°) de la presente.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c

E:3/10 V:8/10/14

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA N° 11215

Resistencia, 18 Mar 2014

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, el CONGRESO INTERNACIONAL PROFÉTICO YAPOSTÓLICO, a realizarse los días 22 y 23 de marzo de 2014, las Instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", el cual será presidido por el Apóstol Rony CHÁVEZ.-

ORDENANZA N° 11216

Resistencia, 18 Mar 2014

PRORROGAR el Estado de Emergencia del Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros – Modalidad Ómnibus, de la ciudad de Resistencia, por el término de noventa (90) días a contar desde el vencimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 11200 y/o hasta tanto recaiga sentencia firme en los autos individualizados en los considerandos.-

ORDENANZA N° 11217

Resistencia, 18 Mar 2014

DECLARAR la Caducidad Automática de la Concesión en venta del terreno municipal, identificado catastralmente como: Parcela 01 - Manzana 33 - Subdivisión de la Chacra 128 - Sección B - Circunscripción II, otorgada por Ordenanza N° 9157 del Concejo Municipal, a favor del señor Rubén Alberto SEGOVIA – M.I. N° 16.551.768.-

ORDENANZA N° 11219

Resistencia, 18 Mar 2014

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización del "III CONGRESO INTERNACIONAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO", a llevarse a cabo los días 27 al 31 de agosto del 2014, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", organizado por la Asociación Civil de Archiveros del Chaco – Personería Jurídica N° 045/12, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

ORDENANZA N° 11220

Resistencia, 18 Mar 2014

AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal – Secretaría de Economía – Dirección General Tributaria, a otorgar por vía de excepción, a la señora Erminda Raquel GONZALEZ – D.N.I. N° 3.708.027, domiciliada en calle Jujuy N° 87, Ciudad, la eximición del cien por ciento (100%) del pago de Impuesto Inmobiliario y la reducción del cincuenta por ciento (50%) de la Tasa de Servicios, respecto del inmueble individualizado como Nomenclatura Catastral 1-B-000-000-164-032-000, Padrón N° 000164/031-3-000, previa liberación judicial si correspondiere.-

ORDENANZA N° 11221

Resistencia, 18 Mar 2014

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la obra: "PROYECTO 270462131 – F.O. ACCESO STRATTON ARGENTINA S.A. – MONTEAGUDO N° 55 – RESISTENCIA – CHACO".-

ORDENANZA N° 11222

Resistencia, 18 Mar 2014

DEJAR SIN EFECTO la concesión en Comodato otorgada por el término de veinte (20) años, de la fracción de tierra de dominio municipal, que corresponde a parte del inmueble identificado catastralmente como: Parcela 1 – Manzana 99 – Chacra 118 – Sección B – Circunscripción II, a favor del Arzobispado de Resistencia, mediante Resolución del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia N° 832, de fecha 07 de diciembre de 1995.-

ORDENANZA N° 11223

Resistencia, 18 Mar 2014

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a adjudicar en carácter de Donación, la Parcela 18 – Manzana 126 – Subdivisión de la Chacra 118 – Sección B – Circunscripción II, aprobado por Plano de Mensura 20-58-06, con una superficie de 142,80 m², a favor del señor Claudio Rubén OJEDA – D.N.I. N° 24.534.277, argentino, soltero, conforme a lo establecido por Ordenanza N° 7981 – ANEXO I – Artículo 1°), disponiéndose las medidas necesarias para la formalización de la respectiva escritura.-

ORDENANZA N° 11224

Resistencia, 18 Mar 2014

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a adjudicar en carácter de Donación, la Parcela 07 – Manzana 133 – Subdivisión de la Chacra 118 – Sección B – Circunscripción II, aprobado por Plano de Mensura 20-58-09, con una superficie de 142,80 m², a favor de la señora Rufina LOPEZ – D.N.I. N° 18.234.327, argentina, soltera, conforme a lo establecido por Ordenanza N° 7981 – ANEXO I – Artículo 1°), disponiéndose las medidas necesarias para la formalización de la respectiva escritura.-

ORDENANZA N° 11225

Resistencia, 18 Mar 2014

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a adjudicar en carácter de Donación, la Parcela 21 – Manzana 126 – Subdivisión de la Chacra 118 – Sección B – Circunscripción II, aprobado por Plano de Mensura 20-58-06, con una superficie de 142,80 m², a favor del señor Octavio Javier NUÑEZ – D.N.I. N° 29.465.463, argentino, soltero, conforme a lo establecido por Ordenanza N° 7981 – ANEXO I – Artículo 1°), disponiéndose las medidas necesarias para la formalización de la respectiva escritura.-

ORDENANZA N° 11226

Resistencia, 18 Mar 2014

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a adjudicar en carácter de Donación, la Parcela 11 – Manzana 126 – Subdivisión de la Chacra 118 – Sección B – Circunscripción II, aprobado por Plano de Mensura 20-58-06, con una superficie de 142,80 m², a favor del señor Higinio CANTEROS – D.N.I. N° 24.990.069, argentino, soltero, conforme a lo establecido por Ordenanza N° 7981 – ANEXO I – Artículo 1°), disponiéndose las medidas necesarias para la formalización de la respectiva escritura.-

ORDENANZA N° 11227

Resistencia, 18 Mar 2014

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a adjudicar en carácter de Donación, la Parcela 22 – Manzana 127 – Subdivisión de la Chacra 118 – Sección B – Circunscripción II, aprobado por Plano de Mensura 20-58-06, con una superficie de 142,80 m², a favor del señor Pablo César CHAVEZ – D.N.I. N° 26.521.473, argentino, soltero, conforme a lo estable-

cido por Ordenanza Nº 7981 – ANEXO I – Artículo 1º), disponiéndose las medidas necesarias para la formalización de la respectiva escritura.-

ORDENANZA Nº 11228

Resistencia, 18 Mar 2014

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a adjudicar en carácter de Donación, la Parcela 02 – Manzana 126 – Subdivisión de la Chacra 118 – Sección B – Circunscripción II, aprobado por Plano de Mensura 20-58-06, con una superficie de 142,80 m², a favor del señor Julio Argentino LOPEZ – D.N.I. Nº 24.055.783, argentino, soltero, conforme a lo establecido por Ordenanza Nº 7981 – ANEXO I – Artículo 1º), disponiéndose las medidas necesarias para la formalización de la respectiva escritura.-

ORDENANZA Nº 11229

Resistencia, 18 Mar 2014

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a adjudicar en carácter de Donación, la Parcela 21 – Manzana 127 – Subdivisión de la Chacra 118 – Sección B – Circunscripción II, aprobado por Plano de Mensura 20-58-06, con una superficie de 142,80 m², a favor del señor Hugo SILVESTRE – D.N.I. Nº 25.464.670, argentino, soltero, conforme a lo establecido por Ordenanza Nº 7981 – ANEXO I – Artículo 1º), disponiéndose las medidas necesarias para la formalización de la respectiva escritura.-

ORDENANZA Nº 11230

Resistencia, 18 Mar 2014

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a adjudicar en carácter de Donación, la Parcela 04 – Manzana 133 – Subdivisión de la Chacra 118 – Sección B – Circunscripción II, aprobado por Plano de Mensura 20-58-09, con una superficie de 212,51 m², a favor de la señora Saturnina del Carmen FERRAU – D.N.I. Nº 10.752.763, argentina, soltera, conforme a lo establecido por Ordenanza Nº 7981 – ANEXO I – Artículo 1º), disponiéndose las medidas necesarias para la formalización de la respectiva escritura.-

ORDENANZA Nº 11231

Resistencia, 18 Mar 2014

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a adjudicar en carácter de Donación, la Parcela 05 – Manzana 126 – Subdivisión de la Chacra 118 – Sección B – Circunscripción II, aprobado por Plano de Mensura 20-58-06, con una superficie de 142,80 m², a favor del señor Juan Ramón CODUTI – D.N.I. Nº 20.463.053, argentino, soltero, conforme a lo establecido por Ordenanza Nº 7981 – ANEXO I – Artículo 1º), disponiéndose las medidas necesarias para la formalización de la respectiva escritura.-

ORDENANZA Nº 11232

Resistencia, 18 Mar 2014

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a adjudicar en carácter de Donación, la Parcela 01 – Manzana 127 – Subdivisión de la Chacra 118 – Sección B – Circunscripción II, aprobado por Plano de Mensura 20-58-06, con una superficie de 142,80 m², a favor del señor José Luis GONZALEZ – D.N.I. Nº 22.002.359, argentino, soltero, conforme a lo establecido por Ordenanza Nº 7981 – ANEXO I – Artículo 1º), disponiéndose las medidas necesarias para la formalización de la respectiva escritura.-

ORDENANZA Nº 11233

Resistencia, 18 Mar 2014

AUTORIZAR a la Señora intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta de la Parcela 68, de la Manzana 03, Circunscripción I, Sección C, aprobada por Plano de Mensura 20-196-98, con una superficie total de 473,14 metros cuadrados, a favor de la señora Norma Mirian PELLIZZER - M.I. Nº 14.268.634, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a los establecido en el Artículo 4º), Inciso a) de la Ordenanza 8446 - texto vigente, debiendo a tal fin considerarse la

valuación fiscal del citado inmueble al momento de la firma del Contrato de compra venta respectivo.-

ORDENANZA Nº 11234

Resistencia, 18 Mar 2014

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a adjudicar en carácter de Donación, la Parcela 01 – Manzana 126 – Subdivisión de la Chacra 118 – Sección B – Circunscripción II, aprobado por Plano de Mensura 20-58-06, con una superficie de 142,80 m², a favor del señor Norberto Hugo ESCUBILLA – D.N.I. Nº 18.324.715 y la señora Yolanda Beatriz GONZALEZ- D.N.I. Nº 24.534.603, ambos argentinos, casados, conforme a lo establecido por Ordenanza Nº 7981 – ANEXO I – Artículo 1º), disponiéndose las medidas necesarias para la formalización de la respectiva escritura.-

ORDENANZA Nº 11235

Resistencia, 18 Mar 2014

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a adjudicar en carácter de Donación, la Parcela 12 – Manzana 126 – Subdivisión de la Chacra 118 – Sección B – Circunscripción II, aprobado por Plano de Mensura 20-58-06, con una superficie de 145,51 m², a favor del señor Oscar DIAZ – D.N.I. Nº 31.699.243, argentino, soltero, conforme a lo establecido por Ordenanza Nº 7981 – ANEXO I – Artículo 1º), disponiéndose las medidas necesarias para la formalización de la respectiva escritura.-

ORDENANZA Nº 11237

Resistencia, 18 Mar 2014

OTORGAR FACTIBILIDAD DE USO Y OCUPACIÓN, por el término de dos (2) años, a la actividad destinada a Taller de Chapa y Pintura "REPINTAR S.R.L.", ubicado en calle Concepción del Bermejo Nº 356 - Chacra 119 - Manzana 39 - Parcela 27 - Parcela 01 - Distrito "R3" del Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia.-

ORDENANZA Nº 11238

Resistencia, 18 Mar 2014

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a adjudicar en carácter de Donación, la Parcela 12 – Manzana 127 – Subdivisión de la Chacra 118 – Sección B – Circunscripción II, aprobado por Plano de Mensura 20-58-06, con una superficie de 142,99 m², a favor de la señora Mabel PILAGA – D.N.I. Nº 24.632.625, soltera -argentina, conforme a lo establecido por Ordenanza Nº 7981 - ANEXO I - Artículo 1º), disponiéndose las medidas necesarias para la formalización de la respectiva escritura.-

ORDENANZA Nº 11239

Resistencia, 18 Mar 2014

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a adjudicar en carácter de Donación, la Parcela 22 – Manzana 126 – Subdivisión de la Chacra 118 – Sección B – Circunscripción II, aprobado por Plano de Mensura 20-58-06, con una superficie de 142,80 m², a favor de la señora Florencia NUÑEZ– D.N.I. Nº 10.245.339, soltera - argentina- conforme a lo establecido por Ordenanza Nº 7981 - ANEXO I - Artículo 1º), disponiéndose las medidas necesarias para la formalización de la respectiva escritura.-

ORDENANZA Nº 11240

Resistencia, 18 Mar 2014

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a adjudicar en carácter de Donación, la Parcela 04 – Manzana 126 – Subdivisión de la Chacra 118 – Sección B – Circunscripción II, aprobado por Plano de Mensura 20-58-06, con una superficie de 142,80 m², a favor de la señora Luciana LOPEZ – D.N.I. Nº 11.905.001, soltera - argentina- conforme a lo establecido por Ordenanza Nº 7981 - ANEXO I - Artículo 1º), disponiéndose las medidas necesarias para la formalización de la respectiva escritura.-

ORDENANZA Nº 11241

Resistencia, 18 Mar 2014

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a adjudicar en carácter de Donación, la Parcela 19 – Manzana 127 – Subdivisión de la Chacra 118 – Sección B – Circunscripción II, aprobado por Plano de Mensura 20-58-06, con una superficie de 142,80 m², a favor de la señora Cristina Mabel GONZALEZ – D.N.I. Nº 29.092.766, soltera -argentina, conforme a lo establecido por Ordenanza Nº 7981 - ANEXO I - Artículo 1º), disponiéndose las medidas necesarias para la formalización de la respectiva escritura.-

ORDENANZA Nº 11242

Resistencia, 18 Mar 2014

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a adjudicar en carácter de Donación, la Parcela 08 – Manzana 126 – Subdivisión de la Chacra 118 – Sección B – Circunscripción II, aprobado por Plano de Mensura 20-58-06, con una superficie de 142,80 m², a favor de la señora Argentina María Elena LOPEZ – D.N.I. Nº 17.697.616, - soltera argentina, conforme a lo establecido por Ordenanza Nº 7981 - ANEXO I - Artículo 1º), disponiéndose las medidas necesarias para la formalización de la respectiva escritura.-

ORDENANZA Nº 11243

Resistencia, 18 Mar 2014

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a adjudicar en carácter de Donación, la Parcela 23 – Manzana 126 – Subdivisión de la Chacra 118 – Sección B – Circunscripción II, aprobado por Plano de Mensura 20-58-06, con una superficie de 142,80 m², a favor de la señora Viviana GAUNA – D.N.I. Nº 30.051.048, soltera -argentina, conforme a lo establecido por Ordenanza Nº 7981 - ANEXO I - Artículo 1º), disponiéndose las medidas necesarias para la formalización de la respectiva escritura.-

ORDENANZA Nº 11244

Resistencia, 18 Mar 2014

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a adjudicar en carácter de Donación, la Parcela 15 – Manzana 127 – Subdivisión de la Chacra 118 – Sección B – Circunscripción II, aprobado por Plano de Mensura 20-58-06, con una superficie de 142,80 m², a favor de la señora Irma LOPEZ – D.N.I. Nº 18.332.321, soltera -argentina, conforme a lo establecido por Ordenanza Nº 7981 - ANEXO I - Artículo 1º), disponiéndose las medidas necesarias para la formalización de la respectiva escritura.-

ORDENANZA Nº 11245

Resistencia, 18 Mar 2014

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a adjudicar en carácter de Donación, la Parcela 20 – Manzana 126 – Subdivisión de la Chacra 118 – Sección B – Circunscripción II, aprobado por Plano de Mensura 20-58-06, con una superficie de 142,80 m², a favor del señor Axel FRANCIA – D.N.I. Nº 30.050.918- soltero - argentino- conforme a lo establecido por Ordenanza Nº 7981 - ANEXO I - Artículo 1º), disponiéndose las medidas necesarias para la formalización de la respectiva escritura.-

ORDENANZA Nº 11246

Resistencia, 18 Mar 2014

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a adjudicar en carácter de Donación, la Parcela 16 – Manzana 126 – Subdivisión de la Chacra 118 – Sección B – Circunscripción II, aprobado por Plano de Mensura 20-58-06, con una superficie de 142,80 m², a favor del señor Angel FELIPE – D.N.I. Nº 17.052.864 - soltero - argentino- conforme a lo establecido por Ordenanza Nº 7981 - ANEXO I - Artículo 1º)), disponiéndose las medidas necesarias para la formalización de la respectiva escritura.-

ORDENANZA Nº 11247

Resistencia, 18 Mar 2014

ARTICULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a adjudicar en carácter de Donación, la Parcela 09 – Manzana 127 – Subdivisión de la Chacra 118 – Sección B – Circunscripción II, aprobado por Plano de Mensura 20-58-06, con una superficie de 142,80 m², a favor del señor Ambrosio LOPEZ – D.N.I. Nº 13.439.421- soltero - argentino- conforme a lo establecido por Ordenanza Nº 7981 - ANEXO I - Artículo 1º), disponiéndose las medidas necesarias para la formalización de la respectiva escritura.-

ORDENANZA Nº 11248

Resistencia, 18 Mar 2014

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a adjudicar en carácter de Donación, la Parcela 06 – Manzana 126 – Subdivisión de la Chacra 118 – Sección B – Circunscripción II, aprobado por Plano de Mensura 20-58-06, con una superficie de 142,80 m², a favor de la señora Barbara Elisabet CACERES – D.N.I. Nº 26.968.094, argentina, soltera, conforme a lo establecido por Ordenanza Nº 7981 – ANEXO I – Artículo 1º), disponiéndose las medidas necesarias para la formalización de la respectiva escritura.-

ORDENANZA Nº 11249

Resistencia, 18 Mar 2014

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a adjudicar en carácter de Donación, la Parcela 10 – Manzana 127 – Subdivisión de la Chacra 118 – Sección B – Circunscripción II, aprobado por Plano de Mensura 20-58-06, con una superficie de 142,80 m², a favor de la señora Cristina BARRETO – D.N.I. Nº 21.351.804, - soltera - argentina- conforme a lo establecido por Ordenanza Nº 7981 - ANEXO I - Artículo 1º), disponiéndose las medidas necesarias para la formalización de la respectiva escritura.-

ORDENANZA Nº 11251

Resistencia, 18 Mar 2014

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a adjudicar en carácter de Donación, la Parcela 14 – Manzana 127 – Subdivisión de la Chacra 118 – Sección B – Circunscripción II, aprobado por Plano de Mensura 20-58-06, con una superficie de 142,88 m², a favor del señor Denis Florencio LOPEZ – D.N.I. Nº 24.750.107- soltero - argentino- conforme a lo establecido por Ordenanza Nº 7981 - ANEXO I - Artículo 1º), disponiéndose las medidas necesarias para la formalización de la respectiva escritura.-

ORDENANZA Nº 11252

Resistencia, 18 Mar 2014

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a adjudicar en carácter de Donación, la Parcela 17 – Manzana 126 – Subdivisión de la Chacra 118 – Sección B – Circunscripción II, aprobado por Plano de Mensura 20-58-06, con una superficie de 142,80 m², a favor de la señora Vanina NUÑEZ – D.N.I. Nº 30.290.489, - soltera - argentina- conforme a lo establecido por Ordenanza Nº 7981 - ANEXO I - Artículo 1º), disponiéndose las medidas necesarias para la formalización de la respectiva escritura.-

ORDENANZA Nº 11253

Resistencia, 18 Mar 2014

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a adjudicar en carácter de Donación, la Parcela 19 – Manzana 126 – Subdivisión de la Chacra 118 – Sección B – Circunscripción II, aprobado por Plano de Mensura 20-58-06, con una superficie de 142,80 m², a favor de la señora Nora Elisabeth LOPEZ – D.N.I. Nº 30.484.160, - soltera - argentina- conforme a lo establecido por Ordenanza Nº 7981 - ANEXO I - Artículo 1º), disponiéndose las medidas necesarias para la formalización de la respectiva escritura.-

ORDENANZA Nº 11254

Resistencia, 18 Mar 2014

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a adjudicar en carácter de Donación, la Parcela 07 – Manzana 127 – Subdivisión de la Chacra 118 – Sección B – Circunscripción II, aprobado por Plano de Mensura 20-58-06, con una superficie de 142,80 m², a favor del señor Alcides Norberto LORENZO – D.N.I. Nº 27.002.475 - soltero - argentino- conforme a lo establecido por Ordenanza Nº 7981 - ANEXO I - Artículo 1º), disponiéndose las medidas necesarias para la formalización de la respectiva escritura.-

ORDENANZA Nº 11257

Resistencia, 18 Mar 2014

OTORGAR Factibilidad de Uso y Localización Condicionada, a la Urbanización Residencial de las Parcelas 42 y 43 de Chacra 103 – Sección "B" – Circunscripción II, presentada a través de Expediente Nº 39225-F-10 y Actuación Simple Nº 36568-B-12, por el Arquitecto Carlos LINDSTROM, como proyectista de la urbanización simple.-

ORDENANZA Nº 11258

Resistencia, 18 Mar 2014

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la obra: "PROYECTO 270474131- F.O. ACC. INDUSTRIAS PUGLIESE S.A. NECOCHEA Nº 14- RESISTENCIA - CHACO".-

ORDENANZA Nº 11259

Resistencia, 18 Mar 2014

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la obra: "FITL-13 - BA-015 - Barrio 50 VIVIENDAS - AAMTACH NGN BV7 MAPIC - RESISTENCIA - CHACO", autorizada por la Ordenanza Nº 11062.-

ORDENANZA Nº 11260

Resistencia, Mar 2014

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la obra: "FITL- 13-VA-006- TELEFÓNICA DE ARGENTINA (MAPFRE) AV. HERNANDARIAS 25- RESISTENCIA - CHACO".-

ORDENANZA Nº 11261

Resistencia, Mar 2014

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la obra: "FITL- 13-CE-099- EDIFICIO AV. CASTELLI 65 - RESISTENCIA - CHACO".-

ORDENANZA Nº 11262

Resistencia, Mar 2014

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la obra: "FITL- 11-ER-020-E Bº LOS TRONCOS NGN BOX/ FITL -13-BA-014-E- Bº 62 VIVIENDAS UOM NGN BZS DON SANTIAGO/FITL-13-BA-015-E- Bº 50 VIVIENDAS AMTACH NGN BV7 MAPIC/Bº 162 VIVIENDAS CGT- NGN BV7-RESISTENCIA - CHACO", autorizada por Ordenanza Nº 11601.-

ORDENANZA Nº 11263

Resistencia, 18 Mar 2014

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la obra: "FITL- 13-CE-083-EDIFICIO COLON 632 - RESISTENCIA - CHACO".-

ORDENANZA Nº 11264

Resistencia, 18 Mar 2014

ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la modificación de la parada de colectivo de la Línea de Transporte Urbano de Pasajeros Nº 5 ubicada en la intersección de la Avenida Édison y Carrasco, conforme los considerandos de la presente.-

ORDENANZA Nº 11265

Resistencia, 25 Mar 2014

ACEPTAR el VETO PARCIAL interpuesto por la Señora Intendente Municipal a la Ordenanza Nº 11191, de fecha 17 de diciembre de 2013, a través de la Resolución Nº 2946, de fecha 27 de diciembre de 2013, del Departamento Ejecutivo Municipal. Cuya Ordenanza con las modificaciones propuestas quedará redactada, conforme al ANEXO I que forma parte integrante de la presente.-

ORDENANZA Nº 11266

Resistencia, 25 Mar 2014

MODIFICAR el Artículo 3º) de la Ordenanza Nº 11097, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3º).- ESTABLECER, que la Factibilidad de Uso y Localización otorgada a través de la presente, no implica aprobación del anteproyecto presentado en Actuación Simple Nº 58352-A-13".-

ORDENANZA Nº 11270

Resistencia, 25 Mar 2014

DECLARAR de Interés Municipal, el desfile de Alta Costura "Escandalous Love", a realizarse el día 05 de abril del 2014, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", organizado por el señor Facundo CAMORS, Diseñador – D.N.I. Nº 35.496.455, con domicilio en Manzana 47 - Casa 5 del Barrio España de Resistencia, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ORDENANZA Nº 11271

Resistencia, 18 Mar 2014

DECLARAR de Interés Municipal el encuentro musical a desarrollarse el día 03 de abril del 2014, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", organizado por el Equipo Coordinador Diocesano y el Asesor Padre Gustavo Marcelo JUAREZ de la Renovación Carismática Católica de la Arquidiócesis de Resistencia, con la presentación de la cantautora puertorriqueña de Música Católica Contemporánea, Martha REYES, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ORDENANZA Nº 11273

Resistencia, 25 Mar 2014

ACEPTAR el Veto Total interpuesto por la Señora Intendente Municipal, a través de la Resolución Nº 2888 de fecha 17 de diciembre de 2013, contra la Ordenanza Nº 11182, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ORDENANZA Nº 11274

Resistencia, 25 Mar 2014

PRORROGAR por única vez y hasta el 14 de noviembre de 2014, la renovación de la licencia para circular afectado al Servicio de Taxis, del vehículo Marca FIAT DUNA SD – MODELO 1999 – DOMINIO CQV 431, cuya propietaria es la señora María Susana MOSQUEDA – D.N.I. Nº 10.882.766 – LICENCIA Nº 285, cuyo titular es el señor Hernán SVRIZ – D.N.I. Nº 25.518.519; previa aprobación de la Revisión Técnica Obligatoria e Inspección Ocular, a realizarse ante la Dirección General de Tránsito, Transporte y Cargas.-

ORDENANZA Nº 11276

Resistencia, 25 Mar 2014

DEJAR SIN EFECTO en todos sus términos desde el 01 de marzo de 2014, la Ordenanza Nº 10615 modificatoria de la Ordenanza Nº 4798

ORDENANZA Nº 11277

Resistencia, 01 Abr 2014

DECLARAR de Interés Municipal, el Real Encuentro Interamericano de la Danza Española y V Certamen Interamericano - EXPODANZA CHACO CIAD 2014; a realizarse los días 17 y 18 de mayo de 2014, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", organizado por el Centro de Estudios Artísticos, Profesora Andrea TAMER, sito en calle Santiago del Estero Nº 159 de esta Ciudad, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ORDENANZA Nº 11278

Resistencia, 01 Abr 2014

DECLARAR de Interés Municipal, las "Jornadas de Inclusión Escolar de Personas con Discapacidad", a desarrollarse los días 25 y 26 de abril del 2014, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", organizadas por la Asociación Síndrome de Down del Chaco - ASDOCH, con domicilio en calle Bartolomé Mitre Nº 645, Ciudad, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ORDENANZA Nº 11279

Resistencia, 01 ABR 2014
 AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a aceptar la Donación de la superficie de 3.748,85 metros cuadrados, afectada a calles públicas; originada por el Plano de Mensura y Subdivisión 20-373-12, efectuada a nombre de la Municipalidad de Resistencia, para USO PÚBLICO, mediante Acta de Donación adjunta a fojas 03, suscripta en su carácter de Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia del Chaco, el señor Oscar Domingo PEPO – D.N.I. Nº 12.595.335; y efectuar la inscripción y/o anotaciones correspondientes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

ORDENANZA Nº 11280

Resistencia, 01 ABR 2014
 AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la aceptación de la Donación de la superficie de 1.500,00 metros cuadrados, afectada a calles públicas; originada por el Plano de Mensura y Subdivisión 20-514-12, efectuada a nombre de la Municipalidad de Resistencia, para USO PÚBLICO, mediante Acta de Donación adjunta a fojas 02, suscripta en su carácter de Propietaria, la señora Pamela Alicia CASAFUS – D.N.I. Nº 29.989.801; y efectuar la inscripción y/o anotaciones correspondientes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

ORDENANZA Nº 11282

Resistencia, 01 ABR 2014
 AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta de la Parcela 16 - Manzana 6, Subdivisión de la Chacra 207 - Circunscripción II, Sección C, aprobada por plano de mensura 20-226-83, con una superficie total de 350,00 m², a favor de la señora Agustina ROBLEDO – M.I. Nº 11.406.055 y/o el señor Héctor Miguel ZARATE – M.I. Nº 8.494.764, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme lo establecido en el Artículo 4º), Inciso d) de la Ordenanza Nº 8446 - texto vigente, debiendo a tal fin considerarse la valuación fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra venta respectivo.-

ORDENANZA Nº 11283

Resistencia, 01 ABR 2014
 AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta de la Parcela 21 - Manzana 88 - Subdivisión de la Chacra 200 - Sección C - Circunscripción II, aprobada por plano de mensura 20-232-86, con una superficie total de 383,10 m², a favor del señor Carlos CASTILLO – M.I. Nº 8.466.284, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido en el Artículo 4º), Inciso d) de la Ordenanza Nº 8446 - texto vigente, debiendo a tal fin considerarse la valuación fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra venta respectivo.-

ORDENANZA Nº 11284

Resistencia, 08 ABR 2014
 MODIFICAR, el Artículo 15º) de la Ordenanza Nº 832 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 15º).- ESTABLECER, una "Bonificación por Título" o Certificados de Estudios post-primario consistente en un porcentaje sobre la retribución del Grupo que reviste el Agente Beneficiario

ORDENANZA Nº 11285

Resistencia, 08 ABR 2014
 MODIFICAR los Apartados del Régimen de Contrataciones Municipales - Ordenanzas Nº 2873 y sus modificatorias N^{os} 2925, 5880, 8936 y 10497.

ORDENANZA Nº 11286

Resistencia, 08 ABR 2014
 AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal – Secretaría de Economía – Secretaría de Cultura y Turismo - Dirección de Deportes y Recreación a cargo del Polideportivo de Villa Don Enrique a eximir, por el Ejercicio 2014, el cincuenta por ciento (50%) de los aranceles municipales correspondientes por el uso de la cancha de voley y demás instalaciones pertinentes de dicho esta-

blecimiento, por parte de los vecinos que conforman el equipo de voley, representados en este caso por la señora Analía Raquel LÓPEZ – D.N.I. Nº 22.905.523, con domicilio en calle Fray Bertaca Nº 1924, de ésta Ciudad, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

ORDENANZA Nº 11287

Resistencia, 08 ABR 2014
 AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a aceptar la donación de la superficie de 36 As. 00 Cs., afectada a calle pública, originada por el Plano de Mensura y Subdivisión 20-255-13, efectuada a nombre de la Municipalidad de Resistencia para USO PÚBLICO, mediante Acta de Donación de fecha 29 de noviembre de 2013, suscripta en su carácter de Presidente de Empresa de Construcciones Civiles S.A., el señor Bernardo Fabián JARAZ- D.N.I. Nº 21.686.540; y efectuar las inscripciones y/o anotaciones correspondientes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

ORDENANZA Nº 11288

Resistencia, 08 ABR 2014
 ARTICULO 1º).- AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a aceptar la donación de la superficie de 8.026,45 metros cuadrados, afectada a calles públicas y una superficie de 2.198,96 metros cuadrados para Reserva Municipal, del inmueble identificado catastralmente como Parcela 74 - Chacra 36 – Sección A – Circunscripción II, originada por Plano de Mensura y Subdivisión 20-440-11, efectuada a nombre de Municipalidad de la ciudad de Resistencia para USO PÚBLICO, mediante Acta de Donación que se adjuntan a fojas 2 de la presente Actuación Simple, suscripta por el Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia del Chaco el Señor Oscar Domingo PEPO - D.N.I. Nº 12.595.335; y efectuar las inscripciones y/o anotaciones correspondientes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

ORDENANZA Nº 11289

Resistencia, 08 ABR 2014
 AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a aceptar la donación de la superficie de 24 As. 26 Ca. 09 Dm², afectada a calles públicas, originada por el Plano de Mensura y Subdivisión 20-482-11, efectuada a nombre de la Municipalidad de Resistencia para USO PÚBLICO, mediante Acta de Donación de fecha 04 de agosto de 2013, adjunta a fojas 2 de la Actuación Simple Nº 87142-C-14, suscripta por el C.P.N. Osvaldo B. EGEE, en carácter de Presidente de CONING S.A.C.C.; y efectuar las inscripciones y/o anotaciones correspondientes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

ORDENANZA Nº 11290

Resistencia, 08 ABR 2014
 AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a aceptar la donación de la superficie de 0 Has. 23 As. 9 Ca. 25 Dm², 0 Cm², afectada a calles públicas; originada por el Plano de Mensura y Subdivisión 20-89-13, efectuada a nombre de la Municipalidad de Resistencia para USO PÚBLICO, mediante Acta de Donación adjunta a fojas 3 de la Actuación Simple Nº 4956-L-14, suscripta en su carácter de propietario el señor Ángel Esteban LOPEZ – D.N.I. Nº 3.562.212; y efectuar las inscripciones y/o anotaciones correspondientes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

ORDENANZA Nº 11291

Resistencia, 08 ABR 2014
 REEMPLAZAR el 2º y 3º párrafo del Considerando de la Ordenanza Nº 11291, que a fojas 79, se adjunta nota del profesional interviniente solicitando la aprobación, por excepción, la construcción de dos (2) niveles más al edificio aprobado según Expediente Nº 12455-J-13, lo que significa un total de ocho (8) departamento más, destinados a vivienda multifamiliares, según plano adjunto a fojas 17, en el Expediente referenciado en el visto de la presente.

Dr. Eduardo Anibal Siri
 Presidente

s/c.

E:6/10/14

EDICTOS

EDICTO.- Por disposición del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez de Primera Instancia Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Casa Hlebovich S.R.L. s/ Cancelación de Cheque**", Expte. N° 1210/14, Secretaría N° 4, se hace saber a quienes se consideren con derechos en relación a los cheques N° 4470716, N° 4470717 y N° 4470718 perteneciente a la cuenta corriente N° 000014-00, correspondiente al Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal Pampa del Infierno, que podrán hacerlos valer mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 11 de agosto de 2014.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 155.985 E:3/9 V:6/10/14

>*<

EDICTO.- La Dra. María Laura P. Zovak, Juez Subrogante Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 1, en autos: "**Juárez, María Estela s/Cancelación de Plazo Fijo**", Expte. 2.307/13, resolución: Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de mayo de 2014. **Autos y vistos. Resuelvo:** I) Ordenar la cancelación del plazo fijo Nro. 00625646 a nombre de la Sra. María Estela JUAREZ, emitido el día 12/09/2013, por la suma de \$ 4.802,80, con fecha de vencimiento el 11/11/2013 del Nuevo Banco del Chaco SA, Sucursal Sáenz Peña. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos. Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de junio de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 156.221 E:17/9 V:22/10/14

>*<

EDICTO.- Dr. Pedro Alejandro Juárez (Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial N° 1, S. Peña), en autos: "**Barrios, Sebastián Ariel s/Cancelación de Cheque**" (Expte. N° 2.193/13), **resuelvo:** "I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria N° 378-007956/3, correspondiente al Banco CREDICOOP, cuyo titular es el Sr. José Eduardo ESTEVEZ (D.N.I. N° 23.445.532) y pertenecientes a los cheques N° 87175692, 87175699 y 87175700. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos..." Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de diciembre de 2013.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 156.244 E:17/9 V:22/10/14

>*<

EDICTO.- Dr. Pedro Alejandro Juárez (Juez Juzg. Civil y Comercial N° 1, S. Peña), en autos: "**Plyntiuk, Alex Ariel s/Cancelación de Cheque**" (Expte. N° 1.157/14), **resuelvo:** "I) Ordenar la cancelación de los cheques Nros. CPD16400132 y CPD16400133 pertenecientes a la cuenta bancaria N° 164374063/5 a nombre de Walter Darío BONETTINI (D.N.I. N° 17.341.181), del BANCO SANTANDER RIO S.A. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24760 y normativa reglamentaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de agosto de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 156.245 E:17/9 V:22/10/14

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Juez, Dra. María Cristina Raquel Ramírez, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, tercer piso, Resistencia, ordena publicar edictos por el término de quince (15) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de dar a conocer lo dispuesto en resolución del 16/06/14, mediante la cual decreta la cancelación de los cheques N° 67770051 y N° 67770052 de la cuenta corriente N° 0517/02103837/98 perteneciente a la firma comercial VIA COMERCIAL S.A., CUIT N° 33-71121932-9, cuya entidad bancaria es Estandar Bank, Sucursal Resistencia, hoy Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) ICBC, como también se hace saber que los que así lo consideren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación, en los autos caratulados: "**Acuña Enrique Gilberto s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 1691/13. Resistencia, 13 de agosto de 2014.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 156.259 E:19/9 V:24/10/14

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Rolando Alfredo BARRIOS, D.N.I. N° 36.564.984, argentino, domiciliado en Av. 25 de Mayo 4000, Resistencia, Chaco, hijo de Ricardo Barrios y de Mirta Ponce, nacido en Resistencia, Chaco, el 2 de mayo de 1992, Pront. Prov. N° 0049274 RH y Pront. Nac. N° ..., que en los autos caratulados: "**Barrios, Rolando Alfredo s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. 55/11, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 381, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Rolando Alfredo Barrios, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III)... IV)... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Secretario provisorio, Juzgado de Ejecución Penal N° 1". Resistencia, ... de septiembre de 2014.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c E:26/9 V:6/10/14

>*<

EDICTO.- Dra. Mariel Pelaye, Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano GALVAN, Oscar Orlando, DNI: 33.619.585, que en la causa caratulada: "**Véliz, J. José y Galván, O. Oscar s/Sup. Infr. Art. 9 del Cód. de Faltas y Juárez, S. David; Galván, A. Fabián y Lugo, A. Elías s/Sup. Infr. Art. 56 del Código de Faltas**", Expte. N° 250/13, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 17 de septiembre de 2014. **Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar extinguida la acción contravencional en la presente causa y sobreseer total y definitivamente a ... Galván, Oscar Orlando, DNI: 33.619.585, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de *responsabilidad de los padres*, art. 9 de la citada ley de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y arts. 346, 348 inc. 4 y art. 59 inc. 3 del C.P., de aplicación supletoria en esta instancia, recuperando su libertad definitiva. Fdo.: Juez de Paz suplente, Dra. Mariel Pelaye. Secretaria N° 2: Abogada Natalia Schibert.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

s/c E:26/9 V:6/10/14

EDICTO.- Dr. Diego Martín Santiano, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Agapito FRANCO, D.N.I. N° 18.687.851, sin apodos, argentino, soltero, sin instrucción, jornalero, de 48 años de edad, nacido el 26 de agosto de 1966 en Tres Isletas, Chaco, hijo de Ramón Franco (f) y de Candelaria Ríos (f), domiciliado en Quinta Lalo, de Juan José Castelli; se ejecuta la sentencia N° 53 de fecha 11 de junio de 2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en cumplimiento de la sentencia N° 53 de fecha 11 de junio de 2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado el siguiente fallo, que en su parte pertinente reza: "...1) Condenando a Agapito Franco, de circunstancias personales ya filiadas en estos actos actuados, a la pena de **veinte (20) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C. P., como autor penalmente responsable del delito de *Abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo* (art. 119, 1° párrafo en función del 3° párr. en función del 4° párr., inc. b) del C.P.), y del delito de *Abuso sexual agravado por el vínculo* (art. 119, 1° párrafo, en función del 4° párrafo, inc. b) del C.P.) en concurso real (art. 55 del C.P.). Sin costas. 2)... 3)... 4)... Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo—Juez Sala Unipersonal— Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial; Dra. María Silvina Nasi, Secretaria". Juan José Castelli, 18 de septiembre de 2014.

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c E:26/9 V:6/10/14

EDICTO.- Dra. Claudia Liliانا Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Pedro Osvaldo LOPEZ, D.N.I. N° 20.709.830, que en la causa caratulada: "**López, Pedro Osvaldo s/Presunta infracción Ley 4.209**", Expte. N° 180/2014 FF, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Charata, Chaco, 1 de agosto de 2014. **Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I.- Encuadrar al prevenido Pedro Osvaldo López, D.N.I. N° 20.709.830, en los artículos 37 (Portación de armas), 56 inc. «b» (Perturbaciones. Desórdenes), 71 inc. «a» (Ebriedad) y 117 (Intromisión indebida) de la Ley 4.209 sancionándolo al mismo con **tres (3) días de arresto** a contar del momento de su detención preventiva, dándose por cumplida dicha sanción, según constancias de autos. II.- Procédase al decomiso de: Un (1) cuchillo marca Kitchen Prince Class Stainless Steel y un (1) hacha con cabo de madera roto; librándose oportunamente oficio a la Sala de Armas de esta ciudad a sus efectos. III.- Notifíquese personalmente o por cédula. Regístrese. Cumplido, archívese. Fdo.: Dra. Claudia Liliانا Araujo, Juez de Faltas Letrado".

Dra. Gladys Cristina Breska
Abogada/Secretaria

s/c E:26/9 V:6/10/14

EDICTO.- La Dra. Címbaro, Canela Patricia Lorena, Jueza Civil y Com. y Lab. N° 2, de la localidad de Charata, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho al haber hereditario de Don CÁCERES, Neri Cleto, D.N.I. N° 7.454.303, y de Doña FIGUEROA, Nelida, D.N.I. N° 3.626.792, en los autos caratulado: "**Caceres, Neri Cleto y Figueroa, Nelida s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 450/13, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Com. y Lab. N° 2, Juez: Dra. Címbaro, Canela Patricia, Secretaria

a cargo del Dr. Bernad, Federico, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 9 de junio de 2014.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 156.414 E:1/10 V:6/10/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Címbaro, Canela Patricia Lorena, Jueza Civil y Com. y Lab. N° 2, de la localidad de Charata, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho al haber hereditario de Don HEREDIA, Julian, M.I. N° 3.047.562, y de Doña GOMEZ de HEREDIA, Maria Leonor, M.I. N° 6.578.069, en los autos caratulado: "**Heredia, Julian y Gomez de Heredia, Maria Leonor y/o Gomez, Leonor s/Sucesion Ab-Intestato**", Expte. N° 935/13, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Com. y Lab. N° 2, Juez: Dra. Címbaro, Canela Patricia, Secretaria a cargo del Dr. Bernad, Federico, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 9 de junio de 2014.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 156.415 E:1/10 V:6/10/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Címbaro, Canela Patricia Lorena, Jueza Civil y Com. y Lab. N° 2, de la localidad de Charata, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho al haber hereditario de Doña IVANOVA, Stoika Nacova, C.I. N° 310.183, en los autos caratulado: "**Ivanova, Stoika Nacova s/Sucesion Ab-Intestato**", Expte. N° 688/13, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Com. y Lab. N° 2, Juez: Dra. Címbaro, Canela Patricia, Secretaria a cargo del Dr. Bernad, Federico, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Charata, Chaco, 27 de mayo de 2014.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 156.416 E:1/10 V:6/10/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Coronel Du Graty, a cargo del Sr. José F. Mateo, Juez de Paz Suplente a cargo, sito en calle Mármol y Sargento Cabral, de Coronel Du Graty (Chaco), cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario del causante Irene Lucia KABERSTEIN, D.N.I. N° 2.421.435, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Kaberstein, Irene Lucia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 709/14. Coronel Du Graty, 22 de septiembre de 2014.

Celia Beatriz Ferrer
Secretaria

R.N° 156.417 E:1/10 V:6/10/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Dra. Maria Laura Praxedis Zovak, Juez, Sec. 3, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ILLA, Felix, D.N.I. 7.534.634, para que dentro de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Illa, Felix s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 1.329/14. Sáenz Peña, 23 de septiembre de 2014.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 156.418 E:1/10 V:6/10/14

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de la VI Circ. de J. J. Castelli, Chaco, en autos: "**Diaz, Valentin s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 304, Año: 2014, Secretaria a cargo del Escribano Daniel E. Rolhaiser, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DIAZ,

Valentin, DNI N° 7.907.115, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 17 de septiembre de 2014.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche
Secretaria

R.N° 156.421 E:1/10 V:6/10/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 3, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dario Antonio VILCHE, D.N.I. 30.626.431, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Vilche, Dario Antonio s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1.078/14. Sáenz Peña, 18 de julio de 2014.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 156.424 E:1/10 V:6/10/14

>*<

EDICTO.- La Sra. juez de Paz de la ciudad de Las Breñas, Chaco, Dra. Gabriela N. Ponce, Secretaria N° 1, sito en calle B. Mitre s/n, en autos caratulados: "**Ferreira, Amado Serafín s/Sucesorio**", Expte. N° 1.400/14, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el SR. FERREYRA, Amado Serafín, a fin hacer valer sus derechos. Las Breñas, ... de ... de 2014.

Dra. Miriam A. Aguirre
Secretaria

R.N° 156.430 E:1/10 V:6/10/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Juez, Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1^{er}. piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Luis Antonio LANDRIEL, L.E. 4.249.799, para que en el termino de treinta (30) días, contados a partir de la ultima publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Landriel, Luis Antonio s/Sucesion Ab Intestato**", Expte N° 7.666/14. Resistencia, 23 de septiembre de 2014.

Dra. Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 156.436 E:1/10 V:6/10/14

>*<

EDICTO.- El Dr. Carlos Sanchez, Juez de Paz Letrado, de la ciudad de Machagai, Secretaria de la autorizante, cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ, Carlos Antonio M.I. N° 7.448.192, para lo acrediten y se presenten bajo apercibimiento de ley a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio intestado, declarado abierto, en los autos caratulados: "**González, Carlos Antonio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.311/14. Machagai, Chaco, 5 de septiembre de 2014.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 156.440 E:1/10 V:6/10/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown 249, 2° piso, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores del Sr. FRANCO, Carlos Ramón M.I. N° 3.562.599 por edictos que se publicaran por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el termino de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Franco, Carlos Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 604/07. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, Secretaria n° 4 a cargo de la Dra. Sara Beatriz Grillo. Resistencia, 10 de septiembre de 2014.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 156.443 E:1/10 V:6/10/14

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, hace saber a la SRA. SILVIA ELVIRA GUADALUPE FERNANDEZ, DNI N° 21.930.481 la siguiente resolución, perteneciente a la causa caratulada: "**DIRECCION REGION 7 CENTRO OESTE E/DISP, N° 410 S/SUMARIO ADMINISTRATIVO AGTE. FERNANDEZ SILVIA ELVIRA GUADALUPE NOTA 1100**", Expte. E6-2013-9820-E que dice: "///sistencia, 26 de septiembre de 2014. VISTO:... CONSIDERANDO: Que el presente sumario administrativo se inició por supuesto abandono de servicio y constantes inasistencias injustificadas a su puesto de trabajo de la agente sumariada Silvia Elvira Guadalupe Fernandez. Que la agente fue notificada el día 24/06/13 del Decreto N° 1.105/13 de su ingreso como personal de Planta Permanente, personal profesional Bioquímica en el Hospital de la localidad de Campo Largo, Chaco. Que los días que la agente habría inasistido a su puesto de trabajo, sin aviso y sin justificar son los días 26 y 28 de junio de 2013, 1, 2, 3, 4, 5 y 8 de julio de 2013, siendo el día 10 de julio de 2013 la última vez que la agente asistió al establecimiento. Que según informe de Reconocimientos Médicos, el agente no tendría justificados por esa dependencia los mencionados días. Que según lo manifestado precedentemente, existirían irregularidades que comprometerían la responsabilidad de la mencionada agente. Por ello, y atento las constancias de las presentes actuaciones, la Instrucción RESUELVE: I.- FORMULAR CAPITULO DE CARGO Y ENCUADRE LEGAL a la agente SRA. SILVIA ELVIRA GUADALUPE FERNANDEZ, DNI N° 21.930.481 dado que con su conducta habría transgredido lo normado por los arts. 21, inc. 1 y 2 de la ley 2017, Reglamento para el Empleado Público que respectivamente rezan: "El agente público tendrá las siguientes obligaciones: 1) prestar personalmente el servicio en el lugar, condiciones de tiempo y forma que determinen las reglamentaciones correspondientes, sobre la base del principio que el agente se debe al servicio del estado con toda su capacidad, dedicación, contracción al trabajo y diligencia, conducente a su mejor desempeño y al perfeccionamiento de la administración; 2) acatar y cumplir regular e íntegramente el horario establecido, comunicando al jefe inmediato toda causal de inasistencia en el plazo y forma que establezca la reglamentación. Para determinar la existencia de impuntualidad se otorga al agente público provincial una tolerancia de cinco (5) minutos, a partir de la cual se aplicaran las sanciones por este concepto. Las impuntualidades superiores a sesenta (60) minutos sin causa justificada, serán considerados automáticamente como inasistencia sin aviso y sancionada como tales; En concordancia con los arts. 19 4) e) y 21 inc. 1 y 2 del Anexo Disciplinario Ley 2017 que respectivamente rezan: "Las infracciones que cometiere el agente publico, seran penados en principio de la siguiente manera. La autoridad que ejerza las facultades disciplinarias conferidas en este estatuto tendra la responsabilidad de regular la sancion en funcion de la gravedad de la falta: ... 4) Cesantía:..., e) octava falta discontinua y sin justificación...", "Será causal de observación, apercibimiento, suspensión, cesantía o exoneración, conforme a la gravedad del hecho y/o reiteración, la transgresión a las siguientes disposiciones: 1) articulo 21 incisos 1:...,; 2) ..."; II) OTORGAR: a la agente SRA. SILVIA ELVIRA GUADALUPE FERNANDEZ, DNI N° 21.930.481 el plazo previsto en el Art. 41 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial, para que en el término de cinco (5) días formule su defensa y ofrezca las pruebas de que intente valerse, III) LIBRAR a estos efectos los recaudos pertinentes. CERTIFICO". Fdo. Dra. CECILIA ANDREA GUERRERO ABOGADA, INSTRUCTORA SUMARIANTE.

Dra. Cecilia Andrea Guerrero
Instructora

s/c.

E:1/10 V:6/10/14

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial, de la Provincia del Chaco, Cr. Ricardo Ramón Pereyra, cita por tres (3) días y emplaza por el término de tres (3) días, a la Contribuyente CARDOZO Daniel Horacio, CUIT N° 20-169590398-7 con último domicilio fiscal en Calle Uruguay N° 399 de la localidad de Villa Angela, Provincia del Chaco (CP N° 3540), al pago de la suma de (\$ 328.915,64) Pesos Trescientos veintiocho mil novecientos quince con sesenta y cuatro centavos, correspondientes a la Requerimiento 5 días N° 314 de fecha 12/06/2014, por incumplimiento a la CV. N° 180 de fecha 05/12/2013.

Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c E:1/10 V:6/10/14

EDICTO.- Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos "Alegre German s/Sucesorio" Expte. N° 587/14 Sec. N° 1 cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de don German Alegre DNI. N° 7.523.415, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 junio del 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretaria

R.N° 156.451 E:3/10 V:8/10/14

EDICTO.- Dra. Flavia Gabriela Suarez, Juez de Paz de la localidad de Avia Terai, en autos "Scurti Jose s/Sucesorio Ab Intestato" Expte. N° 88/14 Folio 80/1.- cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Scurti Jose DNI. N° 2.246.224 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Secretaria, Avia Terai, 3 julio del 2014.

Miguel D. Gómez
Secretaria

R.N° 156.452 E:3/10 V:8/10/14

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaria N° 9, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, cuarto piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de don Antonio Gabriel FLORES, D.N.I. N° 24.599.856, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "Flores, Antonio Gabriel s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 2.110/14. Resistencia, ... de septiembre de 2014.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 156.453 E:3/10 V:8/10/14

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de GAUNA, Elsa, M.I. N° 11.117.923, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Gauna, Elsa s/Sucesorio", Expte. N° 269/14, bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, 24 de septiembre de 2014.

Dra. Rocío Esther Romero
Secretaria

R.N° 156.455 E:3/10 V:8/10/14

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaria de la Dra. Nilda Gladys Fretes, sito en calle Brown N° 249, segundo piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra.

Eugenia Zoraida SAMANIEGO ACEVEDO, M.I. N° 6.251.195, que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Barrera, Pedro Alberto y/o Samaniego Acevedo, Eugenia Zoraida s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 611/08. Resistencia, 24 de septiembre de 2014.

Nilda Gladys Fretes
Abogada/Secretaria

R.N° 156.457 E:3/10 V:8/10/14

EDICTO.- El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dr. Alejandro Juárez, sito en 9 de Julio 361, P.A., en los autos: "Frutos, José Ismael s/Juicio Sucesorio Ab Intestado", Expte. N° 1.753/14, Sec. N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de José Ismael FRUTOS, DNI 17.928.262, con bienes y último domicilio real en Machagai, Chaco. P. R. Sáenz Peña, 26 de septiembre de 2014.

Dra. María A. Trabalón
Secretaria

R.N° 156.458 E:3/10 V:8/10/14

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de Doña: Ruth Alma Charlotte MICHAELIS, M.I. N° 93.449.486 fallecida el 20 de abril de 2014 y de Don Walter MULLER, M.I. N° 93.449.487, fallecido el 6 de junio de 2014 en autos: "Michaelis, Ruth Alma Charlotte y Müller, Walter s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 1.490/14, Sec. 4, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. S. Peña, Chaco, 23 de septiembre de 2014.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 156.459 E:3/10 V:8/10/14

EDICTO.- Alicia Susana Rabino -Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, cuarto piso, ciudad, en los autos caratulados: "Pont de Corea, Elisa Victoria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 617/14. Resistencia, 17 de Julio de 2014... Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de la causante Elisa Victoria PONT de CORREA, DNI N° 13.719.864, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 25 de agosto 2014.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 156.460 E:3/10 V:8/10/14

EDICTO.- La Dra. Ana A. Belinda Maza, Juez de Paz Titular Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Guillermo Enrique RIGONI, M.I. N° 7.411.336 para que, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "Rigoni, Guillermo E. s/juicio sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 2.108/14. Secretaria, Graciela Solís. Quitilipi (Chaco).

Dra. Graciela M. E. Solís
Secretaria

R.N° 156.462 E:3/10 V:8/10/14

EDICTO.- La Dra. Ana A. Belinda Maza, Juez de Paz Titular. Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don DESPO,

Antonio Gabriel, D.N.I. 16.086.249 para que, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**Despo, Antonio G. s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1.408/14. Secretaría N° a cargo de la Dra. Graciela Solís. Quililipi (Chaco), 24 de septiembre de 2014.

Dra. Graciela M. E. Solís
Secretaria

R.N° 156.463 E:3/10 V:8/10/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante YWANOW, María y/o IWANOW, María y/o IVANOFF, María y/o YVANOFF, María, C.I. 73.886, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Ywanow, María y/o Ivanoff, María y/o Yvanoff, María s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 732, Año 2014. Publíquese por tres (3) días. Secretaría, 5 de septiembre de 2014.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 156.464 E:3/10 V:8/10/14

>*<

EDICTO.- Dra. Ana Mariela Kassor, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, Secretaria, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2^{da} piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho a los haberes hereditarios de la Sra. Noemí Antonia VIGIL, D.N.I. N° 6.450.101, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Vigil, Noemí Antonia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 7.707/14. Resistencia, 23 de septiembre de 2014.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 156.466 E:3/10 V:8/10/14

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría N° 16, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Avda. Laprida 33, 3to. piso, Torre I, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**López, Elda Myriam s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 3.808/14, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de la Sra. LOPEZ, Elda Myriam, D.N.I. N° 6.842.118, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 19 de septiembre de 2014.

Andrea Beatriz Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 156.469 E:3/10 V:8/10/14

>*<

EDICTO.- Sra. Ana María Kassor, Juez Juzgado Civil, Comercial N° 2, sito en Laprida N° 33, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría a cargo de la Sra. Andrea Silvina Cáceres, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días que se convocarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de don Raúl Carlos FERNANDEZ, N° 7.696.862, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Fernández, Raúl Carlos s/Sucesorio Ab-Intestato**". Expediente N° 6.272/14. Resistencia, Chaco, 18 de septiembre de 2014.

Andrea Silvina Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 156.471 E:3/10 V:8/10/14

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días contados a partir de su última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HRISTOFF, Juana, M.I. N° 6.159.682, fallecida en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en el mes de enero de 2014, bajo apercibimiento de ley. Ordenado en autos: "**Hristoff, Juana**", Expte. 129/14, Sec. N° 1. Secretaría, 18 de marzo de 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 156.475 E:3/10 V:8/10/14

>*<

EDICTO.- Dra. Mirtha Delia Fedinczik, Juez de Paz Letrado de J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**González, Felipe Santiago s/Sucesorio**", Expte. 392 Folio 265/266, Año 11, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante don Felipe Santiago GONZALEZ, D.N.I. Nro. 11.171.435, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 26 de agosto de 2014.

Dra. Alejandra Andrea Genovese
Secretaria Letrada

R.N° 156.477 E:3/10 V:8/10/14

>*<

EDICTO.- Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordón, del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, con dirección en Av. Laprida 33, Torre I, planta baja, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Pirchi, Gianina Araceli c/Ayala, Orlando Ramón y/o Forlín, Pedro Martín y/o quien Resulte Responsable del Vehículo Dominio KEF-925 s/Daños y Perjuicios y Daño Moral p/Accidente de Tránsito**", Expte. N° 7.758/13, **notifica** el auto de fs. 48 al Sr. Orlando Ramón AYALA por medio de edictos que se publicarán por dos (2) días, cuyo auto dice lo siguiente: "Sistencia, 13 de mayo de 2014. **Autos y vistos:** Proveyendo el escrito de fs. 44: lo solicitado y no habiendo el demandado Sr. Orlando Ramón Ayala contestado la acción en el término que para ello tenía, pese a estar debidamente notificado, conforme diligencia glosada a fs. 37 y vta., dáseles por decaído el derecho dejado de usar y decláraselo rebelde y téngasele por constituido domicilio legal en los estrados del Juzgado haciéndosele saber que las sucesivas notificaciones se practicarán por Ministerio de Ley, conforme a lo dispuesto por el art. 59 del C.P.C.C. (...)" Fdo.: Dra. Eloisa Araceli Barreto -Juez-. Secretaría, 15 de agosto de 2014.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 156.483 E:3/10 V:6/10/14

>*<

EDICTO.- Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, con dirección en Av. Laprida 33, Torre II, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días, a los herederos del Sr. Bonifacio BAEZ, DNI N° 7.896.130, para que comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: "**Camors, Karen Magali María del Rosario y Ramírez, Diana Lucía c/Báez, Bonifacio y/o quien Resulte Responsable s/ Daños y Perjuicios y Daño Moral p/Acc. de Tránsito**", Expte. N° 6.716/11, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio. Secretaría, 23 de septiembre de 2014.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 156.484 E:3/10 V:6/10/14

>*<

EDICTO.- Dra. Ana Mariela Kassor, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por

treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. FALCON, Raúl, MI N° 7.922.594, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: "**Falcón, Raúl s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 7.555/14, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de septiembre de 2014.

Dra. Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R.N° 156.485 E:3/10 V:8/10/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Oscar Reinaldo VARELA, M.I. N° 7.400.357, en los autos caratulados: "**Varela, Oscar Reinaldo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.060. F° 38/39, Año 2014, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 29 de septiembre de 2014.

Dra. Graciela M. E. Solís
Secretaria

R.N° 156.489 E:3/10 V:8/10/14

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, a cargo del Dr. Orlando Beinaravicius, Sec. N° 17, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, 1° piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local a herederos y acreedores de los Sres. SILVA, Elma Raquel, D.N.I. N° 4.191.871, y DOMENEZ, Jorge Luis, D.N.I. N° 7.893.115, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Silva, Elma Raquel y Domenez, Jorge Luis s/Sucesión Ab-intestato**", Expte. N° 7.330/14. Secretaría, Resistencia, 12 de septiembre de 2014.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 156.491 E:3/10 V:8/10/14

EDICTO.- EL SUBSECRETARIO DE LEGAL Y TÉCNICA, DR. PEDRO AUGUSTO MIRÓ, DE CONFORMIDAD A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY N° 1140, HACE SABER POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS CONSECUTIVOS, A LA SEÑORA CLAUDIA ELSA CORDOZO, DNI N° 30.391.336, DE LO RESUELTO EN EL EXPEDIENTE N° E2-2013-28/E, CARATULADO: "**Cardozo Claudia Elsa s/ interpone Recurso de Revocatoria contra el Decreto N° 526/13**", que sé ha dictado el Decreto N° 774/14, CUYA PARTE PRINCIPAL Y PERTINENTE SE TRANSCRIBE: "RESISTENCIA, 23 DE MAYO DE 2014. EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO, EN EJERCICIO, DECRETA: Artículo 1°: Recházase el Recurso de Revocatoria, interpuesto por la señora Claudia Elsa Cardozo, DNI N° 30.391.336, contra el Decreto N° 526/13, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto. Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese". Firmado: Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff - Gobernador de la Provincia del Chaco — En Ejercicio—, Dr. Marcos Antonio Verbeek — Ministro de Infraestructura y Servicios. Públicos. QUEDA UD. LEGAL Y DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Dr. Pedro Augusto Miró
Subsecretario Legal y Técnica
Gobernación

s/c E:3/10 V:8/10/14

EDICTO.- El señor RAUL JOHN PARIS Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. Antonio Gablieri el Artículo 1° y 2° de la Resolución N° 0018/12 de fecha 05 de Enero del 2012, dictada en el Expediente N° 116884/

66.que dice: ARTICULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta a favor del señor Antonio Gablieri, DNI N° 7.419.813 por el predio identificado como Unidad Económica de Explotación Agrícola constituida por el Lote 481, Colonia Juan José Castelli de Dto. General Guemes, con superficie de 90 has aproximadas, por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley N° 2.913. ARTICULO 2°: Desestímese la solicitud del señor Miguel Gavedier, quien no ha acreditado el vinculo con el causante ni constancias de haber iniciado juicio sucesorio en los términos del artículo 35 de la Ley N° 2.913(tv).- Firmado RAUL JOHN PARIS Presidente — Instituto de Colonización. Resistencia,

Raúl John París
Presidente

s/c E:3/10 V:8/10/14

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaría a mí cargo, sito en Av.Laprida N°33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**MENDOZA JUAN CARLOS S/QUIEBRA VOLUNTARIA DIRECTA**", EXPTE. N° 8401/14, en fecha 29/09/2014 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de JUAN CARLOS MENDOZA, D.N.I. N° 23.913.511 con domicilio en Av. Lavalle N°1603, Villa Chica de la ciudad de Resistencia.- Interviene como Síndico el C.P. SERGIO ALEJANDRO HERRERA, con domicilio en Obligado N°1349 de esta ciudad.- IV.-ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley.- V.-INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere.- VI-PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°).- XV-FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 17 de noviembre del año 2014.- XVI-FIJAR el día 09 de febrero del año 2015, como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 23 de marzo de 2015, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ).- Resistencia, 30 de septiembre de 2014.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

c/c E:3/10 V:15/10/14

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: CORIA FREDY OSCAR argentino, D.N.I. N 38.766.559, con 19 años de edad, soltero, desocupado, con último en Pedro Riera y Mendoza de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, con estudios primarios incompletos -hasta tercer grado completo-, nacido el día 28 de marzo de 1995 en la ciudad de San Bernardo, Chaco, hijo de María Petrona Coria (f); en la causa caratulada: "**CORIA FREDY OSCAR SI HOMICIDIO**", Expte. N 23, Folio 20, Año 2.014 (Reg. Fisc. N 3820/13), se ejecuta la Sentencia N° 28 de fecha 07/07/2014, dictada por la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la cual el Tribunal RESUELVE: "... 1) CONDENAR a FREDY OSCAR CORIA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO SIMPLE" a la pena de NUEVE (9) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12,

29 inc. 3, 40, 41, 45 y 79 todos del C.P., Arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y su modificatoria ley 6473).- Fdo: Dra. Emilia María Valle - Presidente de Tramite - Dra. Nilda Beatriz Moreschi - Dr. Daniel Javier Ruiz - Vocales- Ante: Dra. Gisela Mariana Oñuk - Secretaria - Cámara en lo Criminal. VILLAANGELA, 24 de septiembre de 2014.

Dra. Natalia Y. Vitistain
Secretaria Titular

s/c E:3/10 V:15/10/14

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras Dr. Marcelo Darío Gauna, Sec. a mí cargo, sito en Belgrano N° 473, Sáenz Peña, Chaco, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Bergallo, Galo Rodolfo c/Martín, Noelia Evangelina s/Pedido de Quiebra**", Expte. N° 166/14, que en fecha 06/08/2014 se ha DECLARADO la Quiebra de la Sra. Noelia Evangelina MARTIN, D.N.I. N° 26.418.266, domiciliada en calle López y Planes N° 556, de esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P.N. Sr. Edgardo Waldemar Carich, con domicilio en Rivadavia N° 724, 1^{er} Piso de esta ciudad. Asimismo, lo siguiente: deberán readecuarse las fechas fijadas en la Sentencia de fs. 116/120, en consecuencia corresponde: I.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos de causa anterior a la declaración de quiebra y posteriores al concurso, ante el Síndico, el día 31 del mes de octubre del año 2014. II.- FIJAR el día 16 del mes de diciembre del año 2014 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la L.C.Q. (art. 88 último párrafo). III.- FIJAR el día 6 del mes de marzo del año 2015 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe general a que alude el art. 39 de la L.C.Q. (art. 88 último párrafo). Librense edictos conforme lo proveído anteriormente. Fdo. Marcelo Darío Gauna. Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras". Presidencia R. Sáenz Peña, 29 de septiembre de 2014.

Dra. María Sandra Varela
Secretaria

c/c. E:3/10 V:15/10/14

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez, Juzgado Civil, Comercial y Laboral, Quinta Circunscripción, de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay 635, 1° piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don Máximo Armando ARTIGA, DNI N° 7.456.328, y Doña Irene Isabel MONTENEGRO, DNI N° 6.350.254, en los autos caratulados: "**Montenegro, Irene Isabel y Artiga, Máximo Armando s/Sucesorio**" (Expte. N° 101/14 C), para que lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, Chaco, 12 de septiembre de 2014.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 156.497 E:6/10 V:10/10/14

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaria, Dra. Andrea B. Alonso, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Florentino Adrián IBÁÑEZ, M.I. N° 7.412.062, y Doña Leonidas Fidelina SALVADOR de IBÁÑEZ, M.I. N° 3.476.394, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Ibáñez, Florentino Adrián y Salvador de Ibáñez, Leonidas Fidelina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.899/14. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16. Resistencia, 30 de septiembre de 2014.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 156.499 E:6/10 V:10/10/14

EDICTO.- La Dra. Cynthia E. Valenzuela Báez, Juez de Paz, Sustituta, del Juzgado de Paz de Santa Rosa, departamento de Concepción, Provincia de Corrientes, sito en Barrio Lllamarada, cita y emplaza por el término de quince (15) días a Don Marcos HOJBERG y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble ubicado en el de la localidad de Santa Rosa, departamento de Concepción, Provincia de Corrientes, mensura 2067-d, Adrema d3-1390-1, inscripto en el registro de la propiedad de la Pcia. de Corrientes, Folio Real N° 379 año 1978, para que dentro del término de 15 días comparezca a tomar intervención que le corresponde en este, proceso, bajo apercibimiento de designar el defensor oficial de ausentes para que lo representen en los autos caratulados: "**Fernández, Miguel Angel c/Hojberg, Marcos s/ Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 4.163/12. Publíquese por dos (2) días. Santa Rosa, 25 de septiembre de 2014.

José Cruz Sosa
Secretario

R.N° 156.504 E:6/10 V:8/10/14

EDICTO.- La Dra. Ana Mariela Kassor, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Resistencia, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, 2do. piso, de esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, hace saber por dos (2) días, que se cita a la Sra. María Luisa ROMERO y/o herederos y/o sus sucesores para que en el término de cinco (5) días de su última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble de referencia tomando intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que la represente en el juicio caratulado: "**Pereyra, Nanci Elena c/Romero, María Luisa s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 11.112, año 2011. Resistencia, 10 de septiembre de 2014.

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R.N° 156.509 E:6/10 V:8/10/14

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 647/14
EXPT.E. N° E13-2014-1026-E

OBJETO: PROVISION E INSTALACION CON MANO DE OBRA INCLUIDA, DE EQUIPO DE REFRIGERACION PARA EL SALON AUDITORIO DE LA REPARTICION.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 290.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 15/10/14 a las 10:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS VEINTE (\$ 20,00).-

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Carlos Edgar Kugnig, Adm. Gral.

s/c. E:29/9 V:8/10/14

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PUBLICA
LICITACION PUBLICA N° 71/2014

Objeto: Locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de División de Infantería Resistencia, dependiente de la Policía del Chaco, por el término de un (1) año,

con opción a prórroga por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091. **Decreto N° 1701/2014.**
Presupuesto oficial: Pesos Cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 14 de octubre de 2014, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14.10.2014, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 03.10.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES
CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS
WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP

LICITACION PUBLICA N° 72/2014

Objeto: Locación de un inmueble por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más, para el funcionamiento de las oficinas de la Dirección de Seguridad Interior Zona Charata, Supervisiones de Zonas XIII, XIV, XV y Subunidades Dependientes, Oficina Mayoría, Oficina de Ayudantía, Archivo, Oficina Servicio Policía Adicional, Sección Sala Despacho 911, Sección Infantería, División Atención a la Mujer, División Investigaciones y la División Bomberos, Dependiente de la Policía del Chaco. **Decreto N° 1700/2014.**

Presupuesto oficial: Pesos Setecientos veinte mil (\$ 720.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 14 de octubre de 2014, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14.10.2014, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 03.10.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES
CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS
WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP

LICITACION PUBLICA N° 73/2014

Objeto: Adquisición de medicamentos necesarios para cubrir la demanda de aproximadamente dos meses para Regiones Sanitarias de la Provincia, dependiente del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 1734/2014.**

Presupuesto oficial: Pesos Siete millones novecientos cuarenta y seis mil (\$ 7.946.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 14 de octubre de 2014, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14.10.2014, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 06.10.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Dos mil (\$ 2.000,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES
CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS
WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP
HTTPS://SCGP.CHACO.GOV.AR

LICITACION PUBLICA N° 74/2014

Objeto: Adquisición de insumos descartables para cubrir la demanda de aproximadamente dos meses para Regiones Sanitarias de la Provincia excluyendo los tres hospitales principales, dependiente del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 1733/2014.**

Presupuesto oficial: Pesos Doce millones ciento treinta mil (\$ 12.130.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 14 de octubre de 2014, a las 12:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14.10.2014, a las 12:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 06.10.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Tres mil quinientos (\$ 3.500,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES
CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS
WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP
HTTPS://SCGP.CHACO.GOV.AR

LICITACION PUBLICA N° 75/2014

Objeto: Adquisición de un (1) vehículo automotor tipo furgón doble cabina y demás equipamiento original de fábrica, "0" kilometro, nuevo, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del Mercosur, con destino a la Dirección de Comunicaciones. **Decreto N° 1721/2014.**

Presupuesto oficial: Pesos Cuatrocientos sesenta y cinco mil (\$ 465.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 15 de octubre de 2014, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 15.10.2014, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 06.10.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES
CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS
WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP
CPN Graciela Ma. Inés González
Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/14

Objeto: Llamado a Licitación para la "Construcción de cerco de seguridad CVASIS Resistencia, Chaco".

Fecha de apertura: 22 de octubre de 2014, a las 10:00 hs.

Recepción de sobres: Dirección de Infraestructura, sito en Rosales N° 597, El Palomar, Bs. As.

Presupuesto oficial: \$ 615.700.

Período de ejecución: 45 días corridos.

Precio del pliego: \$ 600.

Consulta y venta de pliegos: hasta el 10/10/2014, tel. 011-45719568.

Capitán Rubén Delgado
Jefe División Técnica

Delegación Zona IV Reconquista
Dirección de Infraestructura

R.N° 156.486 E:3/10 V:15/10/14

>*<

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
LOTERÍA CHAQUEÑA
PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO
LOTERÍA CHAQUEÑA

LICITACION PUBLICA N° 266/2014

Objeto: Adquisición de TRES (3) Automóviles, 0 Km. Modelo 2014, para ser entregados como Premios de los Sorteos realizados por este Organismo.

APERTURA: Día 14 de octubre de 2014 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.
PLIEGOS: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 1.000,00.- (PESOS UN MIL) cada sobre.

PLIEGOS, INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES: Dirección de Administración de LOTERÍA CHAQUEÑA, Güemes N° 46 - RESISTENCIA - CHACO - TE 0362-4446750/59 interno 1063 o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar

CP Ramón Alberto Correa, Director de Administración
CP Julio César Albariño, Gerente General
s/c. E:6/10/14

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/14-V
EXPEDIENTE N°: E13-2014-1100-E

OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 9

TRAMO: MIRAFLORES - LAS HACHERAS

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS BÁSICAS Y PAVIMENTO FLEXIBLE

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS TRECE MILLONES (\$213.000.000,00)

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: DIECIOCHO (18) MESES CORRIDOS

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA.

SALDO DE CAPACIDAD ANUAL DE CONTRATACIÓN

DE OBRA EN EL RUBRO PAVIMENTOS: PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES (\$142.000.000,00)

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 7,00 A 12,30 HORAS. SE VENDERÁN PLIEGOS HASTA EL TERCER DÍA HÁBIL ANTERIOR AL DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

PRECIO DE VENTA DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00)

FUNCIONARIO AL QUE DEBEN DIRIGIRSE LAS PROPUESTAS: ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO: DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS: EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO HASTA LA HORA **ONCE (11,00 HS.) DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2014.**

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO, EL **DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2014**, A CONTINUACIÓN DEL CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela
Ingeniero Jefe

s/c.

E:6/10 V:10/10/14

CONVOCATORIAS

36ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE DELEGADOS DEL
BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO
*** CONVOCATORIA ***

En virtud de lo dispuesto por el Art. 45º del Estatuto Social, el Consejo de Administración del Banco Credicoop Cooperativo Limitado convoca a los delegados con mandato vigente a la 36ª Asamblea General Ordinaria de Delegados del Banco, a realizarse el día 31 de octubre de 2014 a las 18,00 horas en el Complejo Parque Norte, Av. Cantilo y Av. Güiraldes s/n, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración del orden del día;
2. Apertura del acto;
3. Designación por la Asamblea de dos delegados para firmar el acta;
4. Designación por la Asamblea de la Comisión de Credenciales compuesta de tres miembros. Informe de la Comisión sobre las credenciales de los delegados presentes;
5. Designación por la Asamblea de la Comisión Escrutadora compuesta de tres miembros;
6. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuentas de Orden, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Anexos A a L, N, y O, Notas, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados Consolidados, Cuentas de Orden Consolidadas, Notas y Anexo a los Estados Contables Consolidados con Sociedades Controladas (Artículo 33º Ley 19550), Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes Consolidado del Banco Credicoop Cooperativo Limitado correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2014 y su comparativo con el 30 de junio de 2013, en los casos que el Banco Central de la República Argentina requiere; Informe de los Auditores, Informe de la Comisión Fiscalizadora;
7. Consideración del Proyecto de Distribución de Excedentes correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2014;
8. Elección de 17 Consejeros Administradores Titulares y 17 Consejeros Administradores Suplentes, por Tres ejercicios en: Zona 01: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 03: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 04: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 06: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 09: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 11: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 13: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 15: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 16: Consejeros Ad-

ministradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 18: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 19: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 21: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 22: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2;

9. Elección de 1 Consejero Administrador Titular por Dos ejercicios para completar mandato en: Zona: 14 y Zona: 17;
10. Elección de 1 Consejero Administrador Titular por Un ejercicio para completar mandato en: Zona: 02;
11. Elección de 1 Consejero Administrador Suplente por Dos ejercicios para completar mandato en: Zona: 14;
12. Elección de la Comisión Fiscalizadora integrada por 3 Síndicos Titulares y 3 Síndicos Suplentes por terminación del mandato;
13. Designación del Contador dictaminante de los estados contables por el ejercicio iniciado el 1 de julio de 2014;
14. Autorización para la asociación del Banco con el Banco de la Nación Argentina y Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Ltda. para la constitución de una sociedad anónima o de otro carácter jurídico. Consideración de su objeto. Delegación de su instrumentación en el Consejo de Administración (art.55 Estatuto Social; art. 58 de la ley 20337).

Melchor Cortés, Secretario
Carlos Heller, Presidente

NOTA: Art. 47º del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los delegados". La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Delegados en: a) en el domicilio legal del Banco sito en Reconquista 484, piso 9º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; b) en la sede de la Secretaría General del Banco, con domicilio en Lavalle 406, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; c) en el domicilio de cada una de las Sucursales del Banco. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 29 de septiembre de 2014.

R.Nº 156.487

E:3/10 V:6/10/14

>*<

CASINOS GALA S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Casinos Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Octubre de 2014, a las 17:00 horas en el domicilio de la Sociedad sito en Juan Domingo Perón Nº 330 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1º) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias, Estado de Situación Patrimonial consolidado, Estado de Resultados consolidados y notas complementarias consolidadas con Hotel Gala S.A. y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2014.
- 3º) Distribución del resultado del ejercicio, Asignación de dividendos a los accionistas y Honorarios a Directores y Síndicos.
- 4º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos. Elección de Directores y Síndicos.

Se hace saber, a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea cuya convocatoria se cumplimenta en el presente, es de aplicación lo normado por el Artículo Nº 238 de la Ley de Sociedades. El Directorio. Jorge Gastón Laffue - Presidente.

Jorge Gastón Laffue, Presidente

R.Nº 156.488

E:3/10 V:15/10/14

HOTEL GALA S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Hotel Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 29 de Octubre de 2014, a las 15:00 horas, en el domicilio de la sociedad, sito en Juan D. Perón 330 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1º) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución el patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias, y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2014.
- 3º) Distribución del resultado del ejercicio, Asignación de dividendos a los accionistas y Honorarios a Directores.
- 4º) Aprobar la gestión del Directorio. Elección de los miembros del Directorio.

Se hace saber a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea cuya convocatoria se cumplimenta en el presente, es de aplicación lo normado por el Artículo Nº 238 de la Ley de Sociedades. El Directorio. Agustín P. A. Altieri - Presidente.

Agustín P. A. Altieri, Presidente

R.Nº 156.493

E:3/10 V:15/10/14

>*<

ASOCIACION CIVIL CENTRO DEPORTIVO
"VILLA EMILIA"

BARRANQUERAS - CHACO
CONVOCATORIA

Señores Asociados, en cumplimiento a Disposiciones Estatutarias, el Centro Deportivo "Villa Emilia" convoca a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse a las 21 hs. del día 1 de noviembre de 2014 en calle Joaquín V. González Nº 370, Barranqueras.

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos socios para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario de Actas.
2. Consideración y aprobación de Memoria y balance General e informe de los Revisores de Cuentas.
3. Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva, por cumplimiento del mandato.

Alberto Quintana
Secretario

Waldemar H. A. Achinelli
Presidente

R.Nº 156.496

E:6/10/14

>*<

ASOCIACION CIVIL CENTRO DEPORTIVO
GUIRALDES
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto se convoca a los socios a participar de la Asamblea General Ordinaria del día viernes 24 de Octubre de 2014, a las 17,00 horas en la sede, sito en Mz. 11, Pc.10, Qta. 2, Barrio Güiraldes, Resistencia, Chaco, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivos del tratamiento fuera de término de los ejercicios años 2012 y 2013.
- 3) Tratamiento de los ejercicios de memoria y balance general 2014.
- 4) Elección de autoridades.

Carmen López
Presidente

R.Nº 156.500

E:6/10/14

**ASOCIACION CIVIL UNION Y COOPERATIVISMO
CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto se convoca a los socios a participar de la Asamblea General Ordinaria del día viernes 24 de Octubre de 2014, a las 18,00 horas en la sede, sito en Mz. 11, Pc.10, Qta. 2, Barrio Güiraldes, Resistencia, Chaco, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivos del tratamiento fuera de término de los ejercicios años 2012 y 2013.
- 3) Tratamiento de los ejercicios de memoria y balance general 2014.
- 4) Elección de autoridades.

Carmen López
Presidente

R.Nº 156.501 E:6/10/14

**ASOCIACIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES
DE LOTERÍA CHAQUEÑA**

Comunica a los señores Asociados, el extravío en la vía pública del Libro de Registro de Asociados N° 1 perteneciente a la Institución.

Galeano, Isidro **Pascual Héctor Conforti**
Secretario Presidente

R.Nº 156.502 E:6/10/14

**CENTRO DE JUBILADOS NACIONALES
"FE Y ESPERANZA"**

MARGARITA BELÉN - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, se convoca a los Sres. Socios para el día 30 de octubre de 2014, a las 18 horas, en el local del Centro de Jubilados Nacionales "Fe y Esperanza" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos (2) socios para refrendar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de la Asamblea;
- 2- Lectura, análisis y consideración de la Memoria y Balance;
- 3- Tratamiento de la cuota social;
- 4- Designación de tres (3) socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos;
- 5- Elección de socios que conformarán la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas; todos por terminación de mandato.

Eva Estela Franco **Ana Leontina Polich**
Secretaria Presidente

R.Nº 156.503 E:6/10/14

**CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y
PRODUCCIÓN DE SAN BERNARDO**

SAN BERNARDO - CHACO

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

La Comisión Directiva de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de San Bernardo, conforme al Artículo 22 del Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse día viernes 31 de Octubre de 2014, a las 20:30 horas, en la sede social, sita en 25 de Mayo 437, de la localidad de San Bernardo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos (2) Asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario.
- 2- Elección de tres (3) Asambleístas para integrar la Comisión escrutadora de votos.

3- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias a los Estados Contables y Cuadros Anexos, correspondientes al ejercicio N° 30, finalizado el 31 de Agosto de 2014.

4- Renovación parcial de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuentas:

- a) Elección de tres (3) miembros Titulares en reemplazo de los Sres. José Espíndola, Raúl O. Landriel y Guillermo Lator.
- b) Elección de cuatro (4) Vocales Titulares en reemplazo de los Sres. Carlos Rubén Tarón, Ignacio G. González, Daniel O. Landriel y Hernán Altamirano.
- c) Elección de un Revisor de Cuentas Titular en reemplazo del Sr. Juan Kurkasz y de un Revisor de Cuentas Suplente en reemplazo del Sr. Rubén O. Ninoff.

Art. 24: Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios.

Paulina Sawczuk **Enrique B. Nagorny**
Secretaria Presidente

R.Nº 156.505 E:6/10/14

CONSORCIO CAMINERO N° 103

FUERTE ESPERANZA - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios:

En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la ley 3565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 103 convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las instalaciones de la sede social, ubicada en Planta Urbana de Fuerte Esperanza en el Departamento General Güemes de la Provincia del Chaco, el día 29 de octubre de 2014, a partir de las 9,30 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 30/06/2014.
- 3) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2014/2015 para las distintas categorías de socios.
- 4) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 5) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas: a) Un vicepresidente y un tesorero en reemplazo de Daniel E. Correa y Baleriano Fernández; b) Dos Vocales Titulares 1° y 2° en reemplazo de Lucía Correa y Andrés Santillán, respectivamente; c) Un Vocal Suplente 2° en reemplazo de Víctor Hugo Pérez, y d) Un Revisor Titular 1° y un Revisor Suplente 1° en reemplazo de Tito Marcelo Pérez y Víctor A. Maza, respectivamente. Todos estos cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.
- 6) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3° y de las autoridades electas.
- 7) Considerar altas y bajas de socios.
- 8) Cierre de Asamblea.

Héctor O. Correa **Bernardo Santillán**
Secretario Presidente

R.Nº 156.507 E:6/10/14

**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
CONSORCIO CAMINERO N° 1**

GENERAL CAPDEVILA - CHACO
CONVOCATORIAA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

Estimados Socios:

En cumplimiento de disposiciones del Estatuto Social establecidos por la Ley 3.565 y sus agregados reglamentarios de la Dirección de Vialidad Provincial, el Consorcio Caminero N° 1 de General Capdevila, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, convoca a Asamblea General Anual Ordinaria, para el día (17) diecisiete de octubre del año 2014 dos mil catorce, a las (08) ocho horas en su Sede Social, ubicada en Manzana (4) cuatro, Lote (13) y (14) trece y catorce, en el Ejido Municipal, Planta Urbana de General Capdevila (Chaco), para el tratamiento de lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designar (2) dos Asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea General Anual Ordinaria, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°) Lectura, consideración y aprobación de: Memoria, Balance General y Cuadros Anexos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y del Auditor Contable, correspondientes al (23°) vigésimo tercer ejercicio (2013-2014) dos mil trece-dos mil catorce).
- 3°) Consideración y aprobación de: Altas y Bajas de socios.
- 4°) Rectificación o ratificación de: La cuota societaria.
- 5°) Designación de: (3) tres Asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.
- 6°) Renovación: En los siguientes cargos: en Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandato: a) Para Comisión Directiva: (1) un Vicepresidente; (1) un Tesorero; (1) un Vocal titular 1°; (1) un Vocal titular 2°; (1) un Vocal suplente 1° y (1) un Vocal suplente 2°. Para integrar la Comisión Revisora de Cuentas: (1) un titular 1° y (1) un suplente 2°.
- 7°) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria, en el cargo de: Vocal titular 3°, con la previa designación del Concejo Municipal.
- 8°) Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 9°) Palabras finales a cargo del Presidente.

Nota: de nuestro Estatuto Social. Art. 28°. Para sesionar a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formados por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurridos (60) sesenta minutos de la hora fijada, sesionará con los presentes.

César Enrique Acerbo

Presidente

R.N° 156.508

Karina A. Acerbo

Secretaria

E:6/10/14

>*<

ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA E.E.T. N° 24

"SIMÓN DE IRIONDO"
CONVOCATORIA

La Asociación Cooperadora de la E.E.T. N° 24 "Simón de Iriondo" llama a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 14 de octubre, a la hora 18 hs., en el local escolar de Avda. Vélez Sársfield 20, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente **orden del día:**

- 1- Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2- Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea juntamente con presidente y secretaria.
- 3- Renovación parcial de autoridades.
- 4- Lectura y consideración de la Memoria y Balance, Cuadro de Ingresos y Egresos, Información Complementaria, Cuadro Anexo e Informe de Revisores de cuenta del Ejercicio 2013.

Likoff Dellamea, Natalia B.

Tesorera

R.N° 156.510

Mauricia E. Coronel

Presidente

E:6/10/14

**CAMARA MUJERES EMPRESARIAS DEL CHACO
(CAMECH)**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimadas Asociadas:

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias en vigencia, la Comisión Directiva de la Cámara Mujeres Empresarias del Chaco (CAMECH), convoca a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la Sede de la Federación Económica del Chaco, sito en Juan Domingo Perón N° 111, 2do. piso, de Resistencia, Chaco, el día 11 de noviembre de 2.014, a partir de las 13,30 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.
- 2) Informe acerca de la demora en la realización de la Asamblea.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio Económico N° 3 cerrado el 31 de Diciembre de 2.012.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio Económico N° 4, cerrado el 31 de Diciembre de 2.013.
- 5) Fijación de las cuotas societarias.
- 6) Elección de una mesa escrutadora y receptora de votos, compuesta de tres (3) socias, a efectos de elegir las autoridades que se indican en el punto siguiente.
- 7) Elección de:
 - a) La totalidad de los miembros de la Comisión Directiva, por finalización de mandato, en reemplazo de Beatriz del Carmen Tourn (Presidenta); Silvia Raquel Durand (Vicepresidenta); Yolanda Mateo (Secretaria); Nélide Zens (Tesorera); María del Rosario Nieves (Prosecretaria); Griselda Varesco (Vocal Titular 1°); 2° Raquel Irene Gianeschi (Vocal Titular 2°) y Marina Corina Gregoresky (Vocal Suplente).
 - b) La totalidad de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandato, en reemplazo de Patricia Mónica Altamirano (Titular) y Ángela Noemí Danilowicz (Suplente).

Nota: de acuerdo al Artículo 31 del Estatuto Social, para sesionar la Asamblea a la hora fijada deberá contar con la presencia del 51% de las Asociadas con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada se reunirá legalmente constituida con el número de asociadas con derecho a voto presente.

Beatriz del Carmen Tourn

Presidenta

R.N° 156.511

Nélide Zens

Tesorera

E:6/10/14

>*<

BASES Y PRINCIPIOS DEL CHACO

CONVOCATORIA

La Junta Ejecutiva Provincial del Partido Bases y Principios del Chaco, en conformidad con su Carta Orgánica, convoca a sus afiliados a elecciones internas partidarias para el día 1 de noviembre de 2014, de 15 a 18 horas, en su sede de Juan de Dios Mena 133, de la ciudad de Resistencia, para renovar la integración de los siguientes órganos partidarios.

- A) Miembros titulares y suplentes de la Junta Ejecutiva Provincial.
- B) Representantes titulares y suplentes ante la Asamblea Provincial.
- C) Miembros titulares y suplentes de Juntas Municipales.

María Luisa Gaetani

Secretaria

R.N° 156.512

Jorge Varisco

Presidente

E:6/10/14

**ASOCIACION CIVIL ESCUELA DE FOLKLORE
LA OMA**

SAN BERNARDO - CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Escuela de Folklore La Oma de acuerdo a su Estatuto social, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en La calle Maipú y Sargento Cabral, de San Bernardo, el día 31 de octubre de 2014, a las 19:00 horas, para considerar el siguiente orden del día:

- 1) Elección de dos (2) socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria e Inventario, Balance General, cuadro de recursos y gastos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio N° 5 con cierre en el 30/06/2014.

María Leguizamón
Presidenta

R.N° 156.513

E:6/10/14

ASOCIACION CIVIL RADIO CLUB VILLA ANGELA

VILLA ANGELA - CHACO

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Radio Club Villa Angela de acuerdo a su Estatuto social, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en la calle Uruguay N° 161, de Villa Ángela, para el día 31 de octubre de 2014, a las 19:00 horas, para considerar el siguiente orden del día:

- 1) Elección de dos (2) socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria e Inventario, Balance General, cuadro de recursos y gastos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio N° 26 con cierre en el 30/06/2014.

Pablo Gustavo Orsolini
Presidenta

R.N° 156.514

E:6/10/14

REMATES

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Viernes 10 de Octubre de 2014 a las 10:30 hs, el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. en la oficina de calle Avda. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 3 PUERTAS, MODELO CLIO 3P CAMPUS, 1.2, PACK I, AÑO 2012, MOTOR MARCA RENAULT N° D4FG728Q113341, CHASIS MARCA RENAULT N° 8A1CB2U01CL353349, EQUIPADO CON ACCESORIOS NORMALES DE FABRICA, DESTINADO A USO PARTICULAR, DOMINIO LUI 593, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor Rombo Compañía Financiera S.A. y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día viernes 10 de Octubre de 2014 a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en Avda. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, El vehículo subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. María Virginia Tenev - Juez - en los autos

caratulados: "ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA SA C/ AMEZUA ALFREDO OSCAR S/ SECUESTRO" - EXPTE 104588/14. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A, Fray Justo Santa María de Oro 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJCTes. Resistencia, 15 de septiembre de 2014.

Dr. Mariano H. Canteros Moussa
Abogado

R.N° 156.433

E:1/10 V:6/10/14

EDICTO.- SUBASTA PÚBLICA DE AUTOMOTORES DEL ESTADO PROVINCIAL. EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, por Decreto N° 1760/14, del Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a cargo de la Cra. Maris Telma Gamon, sito Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° Piso – Casa de Gobierno, hace saber por 3 (tres) días en boletín oficial, diario local y diario nacional, que los Martilleros Públicos por el Colegio de Martilleros del Chaco: José Ramón SCARAMUZINO M.P. 396; Mabel Olinda CORTES M.P. 530; Carlos Alberto LEDESMA M.P. 424 y Aldo Oscar KUSNIER M.P. 728.y por el Consejo de Martilleros, Corredores de Comercio y Tasadores Universitarios del Chaco: Noguera, Rubén Darío (Matrícula N° 302) y Griselda AYALA M.P. 635; subastarán en Ruta Nicolás Avellaneda Km 11,5 Club Vial (Personal de Vialidad Provincial) de la ciudad de Resistencia, el día 22 de Octubre de 2014, a partir de las 8.00 horas hasta finalizar los automotores, motovehículos por unidad de lotes y lotes de chatarra, que se detallan a continuación:

AUTOMOTORES:

→ PARQUE INDUSTRIAL CHACO Avda del Puerto 235 – (Barranqueras - Chaco).

LOTE N° 1 PICK UP NISSAN FRONTIER AÑO: 2005

DEUDA PATENTE: \$ 9.608,10 (JUDICIAL) BASE: \$ 10.000

LOTE N° 2 FURGON RENAULT TRAFFIC AÑO: 2003

DEUDA PATENTE: \$ 1.872,65 BASE: \$ 5.000

LOTE N° 3 PICK UP TOYOTA HILUX AÑO: 2009 DEUDA

PATENTE: \$ 5.352,69 (CONVENIO) BASE: \$ 30.000

LOTE N° 4 AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA AÑO: 2006

DEUDA PATENTE: \$ 4.183,83 (CONVENIO) BASE: \$ 10.000

LOTE N° 5 AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA AÑO: 2007

DEUDA PATENTE: \$ 4.443,49 (CONVENIO) BASE: \$ 10.000

LOTE N° 6 PICK UP CHEVROLET S-10 AÑO: 2007 DEUDA

PATENTE: \$ 9.490,85 (JUDICIAL) BASE: \$ 15.000

LOTE N° 7 PICK UP NISSAN FRONTIER AÑO: 2005 DEUDA

PATENTE: \$ 8.180,29 (JUDICIAL) BASE: \$ 10.000

LOTE N° 8 PICK UP FORD F-100 AÑO: 1997 DEUDA

PATENTE: \$ 2.333,06 (CONVENIO) BASE: \$ 15.000

LOTE N° 9 AUTOMOVIL RENAULT MEGANE AÑO: 2006

DEUDA PATENTE: \$ 0,00 BASE: \$ 12.000

LOTE N° 10 AUTOMOVIL CHERY FACE AÑO: 2011

DEUDA PATENTE: \$ 3.718,72 BASE: \$ 6.000

LOTE N° 11 AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA AÑO: 2012

DEUDA PATENTE: \$ 3.305,95 BASE: \$ 10.000

LOTE N° 12 AUTOMOVIL RENAULT LOGAN AÑO: 2013

DEUDA PATENTE: \$ 1.303,24 BASE: \$ 10.000

LOTE N° 13 AUTOMOVIL FORD GALAXY 2.0L AÑO: 1994

DEUDA PATENTE: \$ 3.719,77 (JUDICIAL) BASE: \$ 5.000

LOTE N° 14 AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA AÑO: 2007

DEUDA PATENTE: \$ 4.443,49 (CONVENIO) BASE: \$ 10.000

LOTE N° 15 AUTOMOVIL TOYOTA COROLLA AÑO: 2001

DEUDA PATENTE: \$ 2.512,60 (CONVENIO) BASE: \$ 10.000

LOTE N° 16 AUTOMOVIL TOYOTA COROLLA AÑO: 2001

DEUDA PATENTE: \$ 2.512,60 (CONVENIO) BASE: \$ 10.000

LOTE Nº 17 AUTOMOVIL CHERY FACE AÑO: 2011 DEUDA PATENTE: \$ 3.747,24 BASE: \$ 6.000
LOTE Nº 18 PICK UP TOYOTA HILUX AÑO: 2004 DEUDA PATENTE: \$ 9.717,71 (JUDICIAL) BASE: \$ 10.000
LOTE Nº 19 PICK UP FORD F-100 AÑO: 1997 DEUDA PATENTE: \$ 2.751,54 BASE: \$ 15.000
LOTE Nº 20 AUTOMOVIL CHERY FACE AÑO: 2011 DEUDA PATENTE: \$ 5.939,65 BASE: \$ 15.000
LOTE Nº 21 FURGON MERCEDES BENZ MB 180 AÑO: 1995 DEUDA PATENTE: \$ 4.173,44 BASE: \$ 5.000
LOTE Nº 22 FURGON RENAULT MASTER AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 7.152,73 BASE: \$ 7.000
LOTE Nº 23 CAMIONETA 4 X 2 DOBLE CABINA TOYOTA HILUX AÑO: 2009 DEUDA PATENTE \$ 5.175,74 (CONVENIO) BASE: \$ 30.000
LOTE Nº 24 FURGON RENAULT TRAFFIC AÑO: 1991 DEUDA PATENTE: SIN INSCRIPCIÓN MUNICIPAL BASE: \$ 5.000
LOTE Nº 25 CAMIONETA 4 X 2 DOBLE CABINA TOYOTA HILUX AÑO: 2009 DEUDA PATENTE: \$ 5.173,30 (CONVENIO) BASE: \$ 30.000
LOTE Nº 26 FURGON RENAULT MASTER AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 7.152,73 BASE: \$ 10.000
LOTE Nº 27 FURGON RENAULT MASTER AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 6.212,68 BASE: \$ 7.000
LOTE Nº 28 PICK UP FORD F-100 AÑO: 1989 DEUDA PATENTE: SIN INSCRIPCIÓN MUNICIPAL BASE: \$ 15.000
LOTE Nº 29 FURGON KIA ASIA TOPIC AÑO: 1998 DEUDA PATENTE: \$ 1.607,23 BASE: \$ 5.000
LOTE Nº 30 PICK UP TOYOTA HILUX AÑO: 2013 DEUDA PATENTE: \$ 2.334,68 BASE: \$ 30.000
LOTE Nº 31 FURGON RENAULT MASTER AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 7.152,73 BASE: \$ 7.000
LOTE Nº 32 CAMIONETA 4 X 2 DOBLE CABINA TOYOTA HILUX AÑO: 2009 DEUDA PATENTE: \$ 5.170,86 (CONVENIO) BASE: \$ 30.000
LOTE Nº 33 PICK UP NISSAN FRONTIER AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 4.488,57 BASE: \$ 5.000
LOTE Nº 34 PICK UP CHEVROLET S-10 AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 9.490,85 (JUDICIAL) BASE: \$ 10.000
LOTE Nº 35 CAMIONETA 4 X 2 DOBLE CABINA CHERY TIGGO AÑO: 2010 MOTOR: SQR473FFFAK00709 CHASIS: 9UJDB12B6BU001781 DOMINIO: KGG-780 DEUDA PATENTE: \$ 3.883,82 BASE: \$ 6.000
LOTE Nº 36 PICK UP CHEVROLET S-10 2.8 T.I. CABINA DOBLE AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 10.839,27 (JUDICIAL) BASE: \$ 10.000
LOTE Nº 37 CAMIONETA 4 X 2 DOBLE CABINA CHERY TIGGO AÑO: 2010 MOTOR: SQR484FAFAC03257 CHASIS: 9UJDB14B4BU006104 DOMINIO: KDU-166 DEUDA PATENTE: \$ 6.226,36 BASE: \$ 15.000
LOTE Nº 38 FURGON RENAULT MASTER AÑO: 2008 DEUDA PATENTE: \$ 8.550,94 BASE: \$ 20.000
LOTE Nº 39 FURGON RENAULT TRAFFIC AÑO: 2003 DEUDA PATENTE: \$ 2.077,74 BASE: \$ 10.000
LOTE Nº 40 PICK UP HONDA CR-V AÑO: 2000 DEUDA PATENTE: \$ 0,00 BASE: \$ 40.000
LOTE Nº 41 PICK UP CHEVROLET S-10 AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 208,17 BASE: \$ 5.000
LOTE Nº 42 MARCA: CHEVROLET S-10 AÑO: 2004 DEUDA PATENTE: \$ 4.101,85 BASE: \$ 10.000
LOTE Nº 43 AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA AÑO: 2006 DEUDA PATENTE: \$ 4.964,34 (CONVENIO) BASE: \$ 10.000
LOTE Nº 44 AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA AÑO: 2004 DEUDA PATENTE: \$ 4.574,17 (CONVENIO) BASE: \$ 10.000
LOTE Nº 45 AUTOMOVIL CHERY FACE AÑO: 2011 DEUDA PATENTE: \$ 3.775,73 BASE: \$ 6.000
LOTE Nº 46 AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA AÑO: 2011 DEUDA PATENTE: SIN INSCRIPCIÓN MUNICIPAL BASE: \$ 10.000
LOTE Nº 47 AUTOMOVIL TOYOTA COROLLA AÑO: 2001 DEUDA PATENTE: \$ 2.512,60 (CONVENIO) BASE: \$ 15.000

LOTE Nº 48 AUTOMOVIL TOYOTA COROLLA AÑO: 2001 DEUDA PATENTE: \$ 2.411,80 (CONVENIO) BASE: \$ 15.000
LOTE Nº 49 FURGON KIA BESTA AÑO: 1998 DEUDA PATENTE: \$ 4.936,96 (CONVENIO) BASE: \$ 5.000
LOTE Nº 50 FURGON RENAULT MASTER AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 6.280,29 (CONVENIO) BASE: \$ 15.000
LOTE Nº 51 AUTOMOVIL RENAULT MEGANE AÑO: 2006 DEUDA PATENTE: \$ 0,00 BASE: \$ 15.000
LOTE Nº 52 AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 4.994,32 (CONVENIO) BASE: \$ 10.000
LOTE Nº 53 PICK UP NISSAN FRONTIER AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 8.180,29 (JUDICIAL) BASE: \$ 15.000
LOTE Nº 54 AUTOMOVIL PEUGEOT AÑO: 1991 DEUDA PATENTE: SIN INSCRIPCIÓN MUNICIPAL BASE: \$ 10.000
LOTE Nº 55 PICK UP CHEVROLET C 10 AÑO: 1986 DEUDA PATENTE: SIN INSCRIPCIÓN MUNICIPAL BASE: \$ 5.000
LOTE Nº 56 FURGON MERCEDES BENZ MB 180 AÑO: 1996 DEUDA PATENTE: \$ 4.173,63 (JUDICIAL) BASE: \$ 5.000
LOTE Nº 57 FURGON RENAULT MASTER AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 7.152,73 BASE: \$ 10.000
LOTE Nº 58 PICK UP CHEVROLET S-10 AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 208,17 BASE: \$ 10.000
LOTE Nº 59 PICK UP CHEVROLET SILVERADO AÑO: 1997 DEUDA PATENTE: \$ 49,00 BASE: \$ 10.000
LOTE Nº 60 PICK UP TOYOTA HILUX AÑO: 1999 DEUDA PATENTE: \$ 54,63 BASE: \$ 20.000
LOTE Nº 61 PICK UP CHEVROLET S-10 AÑO: 2006 DEUDA PATENTE: \$ 230,51 BASE: \$ 10.000
LOTE Nº 62 FURGON MERCEDES BENZ SPRINTER AÑO: 1998 DEUDA PATENTE: \$ 1.764,06 BASE: \$ 5.000
LOTE Nº 63 FURGON MERCEDES BENZ SPRINTER AÑO: 2004 DEUDA PATENTE: \$ 5.545,01 BASE: \$ 7.000
LOTE Nº 64 FURGON RENAULT MASTER AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 6.039,22 BASE: \$ 10.000
LOTE Nº 65 FURGON MERCEDES BENZ SPRINTER AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 5.902,43 BASE: \$ 7.000
LOTE Nº 66 FURGON RENAULT MASTER AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 6.879,10 BASE: \$ 10.000
LOTE Nº 67 FURGON RENAULT MASTER AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 7.152,73 BASE: \$ 10.000
LOTE Nº 68 FURGON MERCEDES BENZ SPRINTER AÑO: 2009 DEUDA PATENTE: \$ 8.594,52 BASE: \$ 7.000
LOTE Nº 69 FURGON MERCEDES BENZ SPRINTER AÑO: 2009 DEUDA PATENTE: \$ 8.322,56 BASE: \$ 7.000
-MOTOVEHICULOS
LOTE Nº 1 MOTOVEHICULO HONDA NIGHAWK AÑO: 1996 DEUDA PATENTE: \$ 503,96 (CONVENIO) BASE: \$ 200
LOTE Nº 2 MOTOVEHICULO ZANELLA ZTT AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 1.134,63 (CONVENIO) BASE: \$ 200
LOTE Nº 3 MOTOVEHICULO ZANELLA ZTT AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 1.123,60 (CONVENIO) BASE: \$ 200
LOTE Nº 4 MOTOVEHICULO ZANELLA ZTT AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 1.104,69 (CONVENIO) BASE: \$ 200
LOTE Nº 5 MOTOVEHICULO ZANELLA ZTT AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 1.122,79 (CONVENIO) BASE: \$ 200
LOTE Nº 6 MOTOVEHICULO ZANELLA ZTT AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 1.122,79 (CONVENIO) BASE: \$ 200
LOTE Nº 7 MOTOVEHICULO HONDA BROSS AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 819,14 (CONVENIO) BASE: \$ 200
LOTE Nº 8 MOTOVEHICULO HONDA BROSS AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 819,14 (CONVENIO) BASE: \$ 200
LOTE Nº 9 MOTOVEHICULO ZANELLA ZTT AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 893,17 (CONVENIO) BASE: \$ 200
LOTE Nº 10 MOTOVEHICULO ZANELLA ZTT AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 1.122,79 (CONVENIO) BASE: \$ 200
LOTE Nº 11 MOTOVEHICULO ZANELLA ZTT AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 1.125,64 (CONVENIO) BASE: \$ 200

LOTE Nº 12 MOTOVEHICULO HONDA TITAN AÑO: 2003 SIN INSCRIPCIÓN MUNICIPAL BASE: \$ 200

!• CHATARRA:

LOTE 1: 2 PICK UP FORD tipo F-100, 1 FURGON MERCEDES BENZ SPRINTER y 1 FORD RANGER Base: \$ 5.000

LOTE 2: 1 MOTOVEHICULO HONDA BROSS, 1 MOTOVEHICULO HONDA BIZ Y 1 MOTOVEHICULO GHIGGERI VITA Base: \$ 100

SON (69) SESENTA Y NUEVE LOTES DE AUTOMOTORES, (12) DOCE LOTES DE MOTOVEHICULOS Y (2) DOS LOTES DE CHATARRAS.

BASES Y CONDICIONES PARA LA SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES

Los Martilleros Públicos subastarán por unidad de lotes y también lotes de chatarra, con base al contado, mejor postor, por cuenta y orden de la Provincia del Chaco, los bienes de su propiedad en condiciones de desuso y en el estado en que se encuentran. **SEÑA DE LA SUBASTA:** El Adquirente del bien subastado abonará en el acto de subasta en dinero en efectivo o cheque certificado, en concepto de seña el veinte por ciento (20%) del precio de venta y a cuenta del precio total. Si por cualquier motivo el cheque entregado en pago fuera rechazado por el Banco girado, la venta quedará sin efecto. No obstante el oferente quedará obligado al pago de dicho importe en concepto de multa por frustración de la subasta. Asimismo si el adquirente, que señalará el bien subastado, no abonare el saldo pendiente en el término establecido, quedará rescindido de pleno derecho sin necesidad de notificación alguna, ya sea judicial o extrajudicial, quedando la seña abonada sin derecho a reclamo alguno en concepto de resarcimiento por frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra la Provincia y/o el subastador. **COMISION:** La comisión de los martilleros actuantes será del diez por ciento (10%) del valor de la venta y deberá ser abonado en el acto de la subasta al contado, en pesos y efectivo por parte del adquirente. Este monto no integra el precio de venta, debiendo extenderse el correspondiente recibo. **I.V.A. SOBRE EL BIEN:** A los efectos del impuesto al valor agregado el Estado Provincial debe considerarse "Consumidor Final" es decir el IVA forma parte del precio. **IDENTIDAD DEL ADQUIRENTE:** En el acto de la subasta el adquirente deberá presentar indefectiblemente Documento Nacional de Identidad y/o Cedula de Identidad del MERCOSUR y/o Libreta de Enrolamiento y/o Libreta Cívica y completar los datos requeridos al ingresar al lugar de subasta en carácter de Declaración Jurada. Cuando el adquirente comparezca a la subasta por intermedio de algún representante y/o mandatario y/o en comisión deberá presentar en el momento de la misma poder suficiente donde surja claramente la voluntad del representado y/o mandante y/o comitente, con todos los datos personales del mismo, como asimismo, declarar que acepta expresamente las condiciones y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el Acta de Subasta. **APROBACIÓN DE LA SUBASTA:** La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo de esta Provincia quien se expedirá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de la subasta. Será de responsabilidad exclusiva del adquirente tomar conocimiento de tal aprobación, para lo cual deberá efectuar las consultas en el Organismo Administrativo pertinente, Dirección General de Gestión de Bienes, sito en calle Marcelo T. de Alvear Nº 145- 6to piso- Casa de Gobierno. **INTEGRACIÓN DEL PRECIO:** El saldo del ochenta por ciento (80%) del precio de la venta de los bienes subastados y aprobados, será cancelado por el adquirente dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA APROBACIÓN DE LA SUBASTA, la que se EFECTUARÁ MEDIANTE

LA PUBLICACION POR UN (1) DÍA EN UN DIARIO LOCAL, debiendo depositar dicho importe en la cuenta del Nuevo Banco del Chaco SOCIEDAD ANONIMA Nº 14477/00 "Recaudaciones Gobernación", en horario bancario. Si vencido el plazo establecido para el pago total del precio, el adquirente no integrare el mismo perderá los importes abonados en concepto de seña y comisión sin derecho a reclamo alguno en compensación de frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra la Provincia y/o el subastador. **LOS BIENES SUBASTADOS Y NO APROBADOS:** El que hubiere adquirido un bien o lote y este no fuere aprobado por el PODER EJECUTIVO, DEBERÁ retirar El IMPORTE EN CONCEPTO DE SEÑA, sin ningún derecho a resarcimiento alguno de ninguna naturaleza, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes, contado a partir de la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA APROBACIÓN DE LA SUBASTA. Vencido este término el mismo perderá los importes abonados por tales conceptos. **DOCUMENTO DEL AUTOMOTOR:** Se extenderá a nombre de la persona que adquirió en la subasta y que figura en el Acta de Subasta, en ningún caso se admitirá el endoso y/o cesión. **TRANSFERENCIA DEL AUTOMOTOR:** Dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la notificación de aprobación de la subasta y una vez abonado el saldo total del precio, el adquirente deberá concurrir al lugar donde se indique en el acto de subasta, munido de los originales del Acta de Subasta y del comprobante de depósito del pago total del precio con la finalidad de dar inicio a las transferencias definitivas a su nombre. El adquirente tomará a su cargo el pago de los impuestos, tasas, patentes, costas y multas, si las hubiere y todo otro gravamen aplicable a la venta de los bienes y conforme a las leyes vigentes, que pudieren corresponder, como asimismo todos los gastos relacionados con las gestiones y trámites que fuera menester a esos efectos. El adquirente para iniciar los trámites de transferencia deberá demostrar que ha abonado los conceptos mencionados precedentemente en cada uno de los organismos correspondientes, asimismo deberá acreditar fehacientemente haber entregado la totalidad de la documentación necesaria para realizar la transferencia de la unidad a su nombre dentro del plazo establecido. Una vez vencido el plazo para la entrega de la totalidad de la documentación y el adquirente no hubiera cumplido con lo requerido precedentemente perderá los importes abonados sin derecho a reclamo y sin necesidad de intimación alguna en compensación de frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios a la Provincia correspondieran. El adquirente no puede alegar desconocimiento de la situación registral y/o dominial de bienes adquiridos, situación que necesariamente debió haber constatado y verificado con anterioridad al momento de la subasta, deslindando la Provincia toda responsabilidad que pueda derivar de dicha circunstancia. **FORMAS Y PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES SUBASTADOS:** Una vez concretada la transferencia de Dominio, el comprador deberá RETIRAR LOS BIENES adquiridos, conjuntamente con la documentación, en un plazo no superior a tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de transferencia a su favor, debiendo el comprador verificar en esta oportunidad la Marca, Modelo y Numeración, lo que deberá coincidir con lo especificado en el Acta de Subasta. De no ocurrir el retiro de los bienes en el plazo establecido, el comprador abonará en concepto de depósito el 1% diario sobre el precio de los bienes no retirados, capitalizable por cada día corrido de demora en el retiro de los mismos, sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna. La Comisión Técnica Patrimonial designará un Coordinador a cargo de la supervisión de los trámites pertinentes de Transferencias. Estarán a

cargo del comprador los costos de las transferencias de dominio, las deudas por patentes municipales, costas, multas y todo otro gravamen si lo hubiere, las que deberán ser canceladas con anterioridad al trámite de transferencia y correrán por su exclusiva cuenta todos los gastos ocasionados por desarme, retiro y traslados de los lotes adquiridos. El Estado Provincial no se responsabiliza por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza incluido incendio y/o faltantes que sufran los vehículos, entre la fecha de la subasta y el efectivo retiro de los mismos. Toda la chatarra enumerada se subastará sin documentación alguna. **IMPORTANTE:** La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida o descripta en el edicto, puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, los que serán aclarados a viva voz por el martillero en el Acto de Subasta. El detalle de los bienes que se subastan y que figuran en el catálogo es meramente informativo, los interesados en comprar deberán prestar la debida atención a la lectura, que efectuará el Martillero Actuante en el momento de la subasta y acudir a los lugares habilitados para la exhibición. **EXHIBICION DE LOS BIENES:** La exhibición de los bienes estará a cargo del Estado Provincial, quien dispondrá personal para ello y se realizará los días 16, 17, 20 y 21 de Octubre del 2014 en los horarios de 8 a 12:30 horas en:

* PARQUE INDUSTRIAL CHACO Avda del Puerto 235 – (Barranqueras - Chaco)

EL ACTO DE SUBASTA PUBLICA SE REALIZARA MEDIANTE PROYECCION DE DIAPOSITIVAS EN POWER POINT DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL DECRETO Nº 1760/14 DEL PODER EJECUTIVO en Ruta Nicolás Avellaneda Km 11,5 Club Vial (Personal de Vialidad Provincial) de la ciudad de Resistencia, el día 22 de Octubre del 2014, a partir de las 8.00 horas y días posteriores de ser necesario. No se suspende por lluvia.

CONSULTAS: Martillero Carlos Alberto Ledesma, (3624-358991- email ventas@caravacapazos.com o martillero_carlosledesma@hotmail.com), Martillero Aldo Oscar Kusnier (3624-648168-email aldo0271@hotmail.com), Martillera Mabel Olinda Cortes (3624-685168) email mabelolinda@gmail.com), Martillero José Ramón Scaramuzino (3624-740253 email scara_jr362@hotmail.com), Martillero Rubén Darío Noguera (3624-145496 - martillorubendarionoguera@hotmail.com) y Martillera Griselda Ayala (3624-559503 - martilleraayala@hotmail.com)

A.U.S. Lidia del Carmen Costas

a/c. Dirección Gral. de Gestión de Bienes

Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública
s/c.

E:3/10 V:15/10/14

>*<

EDICTO.- Remate prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El viernes 31 de Octubre de 2014, a las 10:30 hs., el Martillero Carlos Vega (CUIT Nº 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., en la oficina de calle Avda. Alberdi Nº 1585, de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: Un automotor marca **Renault**, modelo año 2009, tipo Sedan 4 puertas, modelo Kangoo AUTH. 1.6 DA AA CD 1P, marca motor **Renault** Nº K4MJ730Q049182, marcha chasis **Renault** Nº 8A1KC1005AL322742, equipado con cinco ruedas armadas y accesorios de fábrica destinado a uso particular, dominio IGG 844. Sin base y al mejor postor. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor Rombo Compañía Financiera

S.A., y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día viernes 31 de Octubre de 2014, a partir de las 8:30 hs., en el domicilio sito en Avda. Alberdi Nº 1585, de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. Liliána María Reina –Juez– en los autos caratulados: “**Rombo Compañía Financiera SA c/Sosa, Irma Beatriz s/Secuestro**”, Expte. Nº 102498/14. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. Rombo Compañía Financiera S.A., Fray Justo Santa María de Oro 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa, MP 5090 STJCh/8122 STJCTes. Resistencia, 30 de septiembre de 2014.

Mariano H. Canteros Moussa

Abogado

R.Nº 156.498

E:6/10 V:10/10/14

CONTRATOS SOCIALES

GRUPO NORDESTE COMERCIALIZADORA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: “**Grupo Nordeste Comercializadora S.R.L. s/Inscripción del Contrato Social**” Sociedad, Expediente Nº E-33-2014-1024E, se hace saber por un día de la Constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación: Grupo Nordeste Comercializadora SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA constituida en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, a los 10 días del mes de Febrero del año dos mil catorce (2014), con domicilio en calle 9 de Julio Nº 542, de la ciudad de General San Martín, provincia del Chaco, entre los Socios: Señor Marcelo Fabián Da Rosa, domiciliado en 9 de Julio 542, de la ciudad de Gral. San Martín, Provincia del Chaco, nacido en Aristóbulo del Valle, Misiones, el 20 de Junio de 1.974, casado en primeras nupcias con Silvia Mónica Lilian Reyero, de profesión Contador, argentino, titular del D.N.I. Nº 23.910.146, quien opera bajo la C.U.I.T.: 20-23910146-2, y el señor Jorge Alfredo Moreno, D.N.I. 21.043.104, domiciliado en Av. Avalos 351, 2º piso, Dpto. “C”, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, casado con Alejandra Carina Rosso, de profesión Comerciante, quien opera bajo la C.U.I.T.: 20-21043104-8, la misma tendrá una duración: **Cláusula Segunda:** La sociedad tendrá una duración de 99 (noventa y nueve) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea en todos los socios de la sociedad. Objeto: Tendrá por objeto social en general las siguientes actividades: **Comercial:** Compra, Venta, Importación, Exportación, Representación, Arrendamiento, Acopio y Distribución al por Mayor o Menor de productos Alimenticios, Ropas, Prendas de Vestir, Indumentarias y Accesorios, como así también productos de Librería y Papelería, artículos de marroquinería, zapatería, juguetería, y cual-

quier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente. **Impresión y Serigrafía:** Mediante la realización de trabajos de Imprenta, Imprenta Digital, Gráfica Digital, Imprenta Offset Digital, la edición de libros o periódicos, semanarios o revistas de cualquier clase, tipo y tamaño, la confección de carteles, Dípticos, Folletería y todo tipo de impresos en general. El Diseño, Composición, Montaje, Edición, Encuadernación y similares. **Construcción:** La compra, venta e intermediación entre la compra, venta o alquiler de bienes inmuebles, loteos, campos. La realización de construcciones sobre cualquier tipo de terreno, propio o no de la sociedad, para su uso o su posterior venta o alquiler. **Transporte:** Explotación del servicio de transporte de granos, cereales, haciendas, mercaderías de todo tipo de carga en general, por automotor, en todo el territorio de la República Argentina y en países limítrofes. **Agrícola:** La explotación de la ganadería y de la agricultura en todas sus formas, la compra, venta, importación, exportación, industrialización, comercialización, fraccionamiento, y distribución de todo tipo de productos agrícola-ganaderos y sus derivados. Podrá además realizar contratos de leasing de cualquier tipo y entregar bienes en fideicomiso, y/o realizar tareas y/o gozar de beneficios derivados de ellos. **La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (t.o.) u otras que requieran el concurso público.** Para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Las actividades enumeradas podrán ser también desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente de modo indirecto, mediante la participación en otras. Capital: El capital social se fija, en la suma de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00) que se divide en (200) cuotas iguales de Valor Nominal de Pesos Mil (\$ 1.000,00). Las cuotas son suscriptas e integradas en efectivo de la siguiente forma: el señor Marcelo Fabián Da Rosa suscribe cien (100) cuotas de Valor Nominal Pesos Mil (\$ 1.000) lo que representa un capital en pesos Cien Mil (\$ 100.000), integrando \$ 25.000 (Pesos Veinticinco Mil), y el señor Jorge Alfredo Moreno suscribe cien (100) cuotas de Valor Nominal Pesos Mil (\$ 1.000) lo que representa un capital en pesos Cien Mil (\$ 100.000) integrando la suma de \$ 25.000 (Pesos Veinticinco Mil), todo suscripto e integrado en efectivo por el 25% del Capital Social, comprometiéndose a integrar el saldo pendiente en un plazo no mayor a los seis meses de firmado el presente, o antes si las necesidades sociales lo requiriesen. La Dirección y Administración: estará a cargo de un Socio Gerente, que será electo en asamblea de asociados teniendo toda la representación legal para actuar en los negocios sociales, la duración en el cargo será de 2 (dos) años y podrá ser reelecto. Quedando prohibido a los Socios Gerentes otorgar avales o garantías a terceros en nombre de la sociedad. A fin de administrar la sociedad se elige como Socio Gerente para cubrir el primer período al señor Marcelo Fabián Da Rosa. Cierre del Ejercicio Social: La Asamblea General Ordinaria se reunirá dentro de los tres (3) meses de concluido el ejercicio económico, que para tal fin termina el día 30 de Junio de cada año. Resistencia, 23 de septiembre de 2014.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
a/c Registro Público de Comercio
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.Nº 156.494

E:6/10/14

INFINITO. S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y el Registro Público de Comercio en autos caratulados "**INFINITO S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas - Modificación Contrato Social Cláusula N° 4**": Expte. E-3-2014-25967-E se hace saber por un día que: Conforme a Contrato Privado de fecha 18 de Marzo de 2014 y Acta N° 9 de fecha 21 de mayo de 2014 "que rectifica Acta N° 8 de fecha 18 de Marzo de 2014, el señor Nicanor Reyero, D.N.I. N° 7.902.680 domiciliado en 9 de Julio 460 de la Ciudad de General San Martín, Chaco, ha Cedido y Transferido a Título de Venta la Totalidad de sus Cuotas Partes de la Sociedad INFINITO S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo el Número 1 Folios 157/161, del Tomo 3 del Libro de Sociedad de Responsabilidad Limitada, Año 2009, a favor del señor Marcelo Fabián Da Rosa, D.N.I. N° 23.910.146, nacido el 20 de Junio de 1974, argentino, casado con Silvia Mónica Lilian Reyero, con domicilio en calle 9 de Julio N° 542 de la Ciudad de Gral. San Martín, quedando en consecuencia modificada la Cláusula Cuarta del Contrato Social de la siguiente manera: "**CUARTA:** El Capital Social se fija en la suma de Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) que se divide en 750 Cuotas iguales de Valor Nominal \$ 100 (Cien Pesos). Las cuotas son suscriptas e integradas en efectivo según las siguientes proporciones: La Señora Silvia Mónica Lilian Reyero Cuatrocientos Doce (412) Cuotas de valor Nominal \$100 (Cien) lo que representa un Capital Social de Pesos: Cuarenta y Un Mil Doscientos (\$ 41.200), y el señor Marcelo Fabián Da Rosa Trescientos Treinta y ocho (338) Cuotas de Valor Nominal \$ 100 (Cien Pesos) lo que representa un Capital Social de Pesos Treinta y Tres Mil Ochocientos (\$ 33.800). Se conviene que el Capital Social se podrá incrementar cuando el Giro Comercial así lo requiera mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de Socios, con el voto favorable de más de la mitad del Capital aprobara las condiciones de montos y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada Socio sea Titular al momento de la decisión." Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 30 de septiembre de 2014.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
a/c Registro Público de Comercio
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.Nº 156.495

E:6/10/14

>*<

GENESIS LETREROS SRL

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**GENESIS LETREROS SRL/PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION-MODIFICACIÓN DE CLÁUSULA CUARTA**". Expte. E-3-2014-3843-E, se hace saber por un día que Conforme Acta N° 14; de fecha 13 de mayo del año 2014; los socios PUJOL Jorge Saúl DNI 12.470.423 y PACCE Gustavo Omar DNI 22.002.136; han resuelto prorrogar el plazo de duración la sociedad modificándose por este acto la cláusula cuarta del contrato social de GÉNESIS LETREROS SRL quedando redactada de la siguiente forma, **CUARTA:** La duración de la Sociedad será de diez (10) años, contados desde el 28 de junio de 2014, sin perjuicio de lo cual los socios por unanimidad podrán resolver su disolución anticipada, así como la prórroga de su duración. Las demás cláusulas quedan sin modificación. Resistencia, 29 de septiembre de 2014.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
a/c Registro Público de Comercio
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.Nº 156.506

E:6/10/14